

Todo o
conteúdo do
Brasil em
português

DPL
Spotlight
Política Digital

Febrero 2024

La mala: **Proponen extinguir al IFT**

La nueva: **Brasil abrirá consulta
sobre la banda de 6 GHz**

La buena: **Colombia lanza Estrategia
Nacional Digital**



DPL News es la agencia informativa especializada en el ecosistema digital **número 1 de Iberoamérica** y la **cuarta a nivel global**.

Potencializa tu negocio con nuestra comunicación 360



1. Key Opinion Leaders especialistas en el ecosistema digital.
2. Análisis y artículos de opinión especializada.
3. Entrevistas multimedia exclusivas con los principales exponentes de la industria, las políticas públicas y la regulación de las TIC.



4. Cobertura multimedia de reuniones, congresos y eventos internacionales.
5. Infografías, inteligencia de mercado y estadísticas del sector digital.



6. Cobertura y difusión en Facebook, Twitter, YouTube, LinkedIn e Instagram.
7. Boletines diarios enviados a nuestra base estratégica regional de contactos.



Contacto:

www.dplnews.com

erwin.negrete@digitalpolicylaw.com

Analistas de DPL Consulting



Alejandro González



Dinorah Navarro



Efrén Páez



Mayara Figueiredo



Nicolás Larocca



Paula Bertolini



Raúl Parra



Sharon Durán



Valeria Romero



Violeta Contreras

Contenido: lo que hay que destacar

México | Proponen reforma para extinguir al IFT: estas son las claves **5**

Chile | Subtel cambia por tercera vez fechas para subasta 5G **9**

México | Senador presenta iniciativa para regular la Inteligencia Artificial **12**

Brasil | Anatel abrirá consulta pública sobre banda de 6 GHz **15**

Ecuador | Gobierno estima conseguir 410 millones por 5G y renovaciones de Claro y Telefónica **19**

Perú | Presentan proyecto de ley para regular uso y desarrollo de Inteligencia Artificial **21**

Brasil | Industria discrepa sobre Reglamento de Uso del Espectro **23**

Brasil | Anatel extingue concesión a Winity y aprueba uso secundario de 700 MHz **27**

España | Barcelona declara “problema de salud pública” el abuso de las redes sociales por menores **31**

Perú | Gobierno reglamenta Ley de Ciberdefensa para garantizar seguridad nacional **33**

Brasil | Presidencia creó el Comité de Ciberseguridad **35**

Colombia | MinTIC y ANE preparan fin de TV analógica **39**

Brasil | Río de Janeiro prohíbe los teléfonos móviles en las escuelas **43**

Brasil | Ministerio de Justicia quiere cámaras corporales en todas las comisarías **47**

Brasil | Anatel libera uso secundario dos 700 MHz **53**

Brasil | Suprema Corte niega vínculo laboral a trabajador de plataforma **55**

Estados Unidos | El Supremo se inclina por respetar políticas de moderación de redes sociales **59**

Colombia | MinTIC lanza Estrategia Nacional Digital para cerrar brechas tecnológicas **62**

Ecuador | Operadores que renueven licencias podrán pedir frecuencias 5G **64**

Paraguay | Gobierno propone ampliar licencias de espectro para impulsar inversiones y 5G **66**

Brasil | Ministerio prioriza conectividad significativa en G20 **68**

Paraguay y Uruguay | Primeros países del Mercosur en eliminar el roaming **72**

Bolivia | ATT avanza en transformación digital y uso eficiente del espectro **74**

Brasil | Redes privadas del sector público pueden usar espectro en 400 MHz **76**

Brasil | Telebras conectará 20 mil escuelas remotas por satélite **80**

Regional | Regulatel y Asiet destacan regulación para el desarrollo **84**

España | Gobierno invierte en formación de expertos en microelectrónica y semiconductores **86**

Brasil | Anatel instala 2 millones de kits gratuitos de antenas parabólicas digitales **88**



México

Proponen reforma para extinguir al IFT: estas son las claves

Jorge Bravo



Dentro del paquete de iniciativas constitucionales y legales que presentó el presidente de México, Andres Manuel López Obrador, el 5 de febrero, se encuentra la propuesta de desaparecer el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) como organismo constitucional autónomo, cuyas funciones regulatorias serían asumidas por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

Pero no es todo. Aquí te presentamos todo lo que propuso AMLO relacionado con las telecomunicaciones y la radiodifusión y las implicaciones de extinguir el IFT si la iniciativa logra una mayoría calificada (dos terceras partes) por parte del Congreso.

Extinción del IFT

1. **Qué modifica.** La propuesta modifica los artículos 6, 27 y 28 para extinguir el IFT.
2. **Qué pasa con el IFT.** La iniciativa transfiere las funciones del IFT a “la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión” dentro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
3. **Por qué quieren desaparecer el IFT.** Aunque la iniciativa para la extinción de los organismos constitucionales autónomos, como es el caso del IFT, no es explícita ni argumenta ni fundamenta ni motiva, se deduce el gobierno de la Cuarta Transformación busca apegarse a la “política de austeridad republicana”, para “acabar con lujos, gastos superfluos, la duplicidad de funciones, el despilfarro de los bienes y recursos nacionales”. Según la iniciativa, el IFT forma parte de la “burocracia dorada” que “duplica funciones y tareas del Ejecutivo Federal”.
4. **Legitimidad tecnocrática.** Según la exposición de motivos de la iniciativa, es una falacia, como sostienen “los impulsores del modelo neoliberal”, que “el problema de la gestión pública es técnico de eficiencia”. Según AMLO, “los modelos y métodos neoliberales han resultado en menor eficiencia en la prestación de servicios públicos y escasa transparencia y rendición de cuentas”. Las agencias especializadas, como el IFT, “han otorgado mayor poder de influencia a actores privados en detrimento de los públicos” y han fallado en “garantizar el interés general”. El IFT no tiene una legitimidad democrática sino tecnocrática;

“se justifica por el carácter técnico y la corrección jurídica de sus decisiones”. Pero han fallado porque, “en vez de consolidarse como entidades técnicas e imparciales, fueron creados para garantizar intereses privados”.

5. **Reconstruir los derechos.** A través de la iniciativa, la extinción del IFT y transferir sus atribuciones a la SICT, el gobierno buscaría “construir y reconstruir los derechos fundamentales colectivos” y “garantizar el acceso social a las telecomunicaciones y la radiodifusión con un verdadero equilibrio de la competencia económica”, siempre bajo la tutela directa del Ejecutivo Federal.
6. **Rectoría del Estado.** La desaparición del IFT estaría basada en el principio de que “el mercado no sustituye al Estado”. El IFT habría sido parte del desmantelamiento del Estado, la privatización del derecho público, el desmantelamiento del Estado de bienestar y la subordinación del Estado a los intereses geoestratégicos de Estados Unidos. Además, la creación del IFT tiene su origen en “recomendaciones y/o imposiciones de organismos financieros internacionales”.
7. **Mucho presupuesto.** Según el presidente AMLO, el IFT tiene un presupuesto muy alto. Por lo tanto, el ahorro que se genere de la extinción del IFT se destinaría al Fondo de Pensiones para el Bienestar.
8. **Austeridad y salarios.** Según la iniciativa de Austeridad y Remuneraciones, el IFT no ha cumplido íntegramente el límite constitucional de remuneraciones de no exceder el salario del Presidente. Según la exposición de motivos, el comisionado presidente del IFT infringe el límite 25.8 por ciento, superior a 209 mil pesos, cuando el sueldo del Presidente es de 155 mil pesos. Se detalla que 25 personas del IFT perciben salarios cuyo monto excede el del Presidente de la República. Además, el IFT ha interpuesto controversias constitucionales contra el límite de las remuneraciones.
9. **El gobierno retoma las concesiones.** De aprobarse la iniciativa, el Ejecutivo Federal retomaría el otorgamiento, revocación y autorización de concesiones en radiodifusión y telecomunicaciones.
10. **Contraprestaciones.** Al desaparecer el IFT, el Ejecutivo Federal fijará el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento

de concesiones, así como por la autorización de servicios y se elimina o deroga la previa opinión de la autoridad hacendaria.

11. **Concesiones para operar.** El Gobierno Federal contará con las concesiones, autorizaciones y asignaciones en radiodifusión y telecomunicaciones necesarias para el ejercicio de sus funciones.
12. **Control de la regulación.** El Ejecutivo Federal emitirá disposiciones administrativas de carácter general para regular el sector de telecomunicaciones y la radiodifusión, así como de competencia económica.
13. **Sin comisionados.** De aprobarse la propuesta, ya no habrá siete comisionados y no serán ratificados por el Senado. Se derogan tanto los requisitos para ser comisionados, el tiempo de encargo de nueve años y las reglas de contacto. El Senado tampoco podrá objetar nombramientos al formar parte de la administración del Gobierno Federal.
14. **Muere el Comité de Evaluación.** Si se erradica la figura de comisionados, la iniciativa también extingue el Comité de Evaluación, sus funciones y el proceso de selección.

Lo que permanece

15. **Desarrollo de las telecomunicaciones.** Aunque la iniciativa extingue el IFT, el Ejecutivo Federal “a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión” de la SICT, preserva las condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios y “garantizará” el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones.
16. **Autoridad en competencia.** La dependencia de la SICT tendrá las mismas facultades que el IFT, porque será la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.
17. **Registros.** También estará a cargo del Registro Público de Concesiones y del Sistema Nacional de Información de Infraestructura.
18. **Control de los servicios.** El Ejecutivo Federal ejercerá las atribuciones necesarias que garanticen la continuidad en la prestación del servicio de radiodifusión o telecomunicaciones.

19. **Juicio de amparo y suspensiones.** Como en el caso de las resoluciones del IFT, las normas generales y actos de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal podrán ser impugnadas únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión.
20. **Internet: industria estratégica.** Otra iniciativa presentada por el mandatario AMLO, sobre industrias estratégicas, modifica el artículo 27 constitucional para precisar que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en “el servicio de Internet que provea el Estado”, refiriéndose a las empresas públicas de conectividad como CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.
21. **Tribunales especializados.** Una iniciativa que tiene que ver con el Poder Judicial, preserva que el órgano de administración judicial conserve los tribunales especializados en materia de radiodifusión, telecomunicaciones y competencia económica.

Lo positivo

22. **Despliegue de infraestructura.** La iniciativa no sólo extingue el IFT, contempla y añade que la ley “establecerá los principios, las acciones de coordinación y distribuirá competencias entre las autoridades de los tres niveles de gobierno a fin de homologar los trámites para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión en todo el país”. Lo anterior es una demanda y exigencia de la industria, que ha pedido homologar trámites y abatir las barreras a la inversión y el despliegue de infraestructura.
23. **Redes indígenas.** En materia de reforma indígena, la iniciativa correspondiente propone cambiar el artículo 2 de la Constitución para modificar el apartado B VI y “garantizar y extender la red de comunicaciones que permita la articulación de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación, caminos artesanales, radiodifusión, telecomunicación e Internet de banda ancha”.

Pendientes el día después de la extinción del IFT

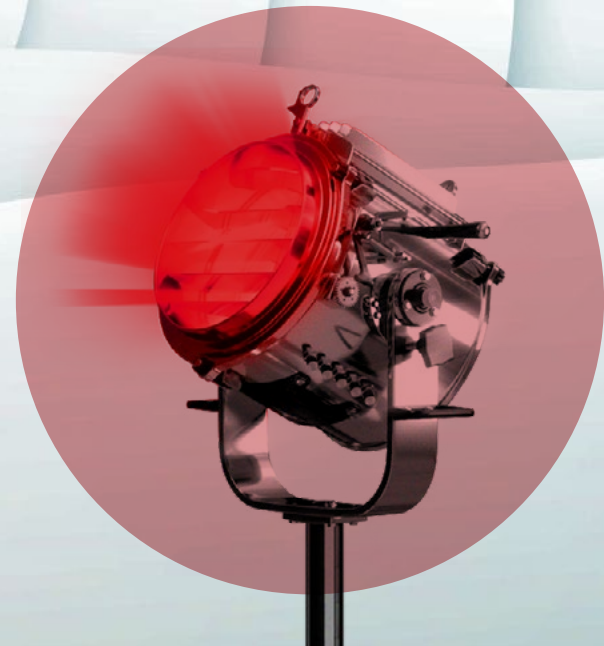
- 24. Modificaciones a la ley.** En caso de que se aprueben las iniciativas que tocan el diseño institucional de las telecomunicaciones en México, el Congreso de la Unión tendrá un plazo de 90 días para realizar las adecuaciones necesarias a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- 25. Certeza jurídica.** Los actos jurídicos emitidos por el IFET seguirán surtiendo todos sus efectos legales. Los instrumentos jurídicos, convenios, acuerdos interinstitucionales, contratos o actos equivalentes seguirán siendo vigentes, pero sin perjuicio del derecho de las partes a ratificarlos, modificarlos o rescindirlos posteriormente.
- 26. Recursos.** Los recursos materiales del IFT pasarán a formar parte del Ejecutivo Federal.
- 27. Permanencia de los comisionados.** Los comisionados del IFT concluirán sus funciones a la entrada en vigor de la legislación secundaria.
- 28. Derechos laborales.** Los derechos laborales de los servidores públicos serán respetados y los recursos humanos del IFT pasarán a formar parte de la dependencia a cargo de la SICT.
- 29. Vigencia de las concesiones.** Finalmente, los títulos habilitantes otorgados por el IFT continuarán vigentes, sin perjuicio de las obligaciones y contraprestaciones que en su caso imponga el Ejecutivo Federal.



Chile

Subtel cambia por tercera vez fechas para subasta 5G

Nicolás Larocca



La Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel) anunció un nuevo cambio en el cronograma de la subasta de espectro para 5G en Chile: la apertura de propuestas ahora está prevista para el 21 de marzo. En este caso, el regulador señaló que la modificación atiende a la necesidad de que las empresas concentren su trabajo en asegurar la conectividad en zonas afectadas por los incendios.

La apertura para postulaciones ahora está marcada para el 13 de marzo. Es la tercera vez que se cambia el calendario del proceso; inicialmente estaba previsto que la subasta se completara el 24 de enero.

“Chile tiene un liderazgo a nivel regional en materia de despliegue de redes de telecomunicaciones, lo que quedó de manifiesto al ser el primer país de América Latina en conectar todas sus ca-

Cronograma Concurso Público 5G Banda 3,5 GHz **2023**



pitales regionales y provinciales con la tecnología 5G. A través del nuevo concurso, se busca continuar implementando más soluciones de conectividad que permitan avanzar en la reducción de la brecha digital”, dijo el regulador en un comunicado.

De no mediar cambios, se otorgarán de una a cinco concesiones de no menos de 10 MHz con licencias por 30 años. Podrán participar todas las empresas interesadas. Se prevé avanzar posteriormente con un reordenamiento del espectro.

Adicionalmente, se abrió la consulta pública sobre el anteproyecto de ley para la modificación al régimen autorizatorio de telecomunicaciones. El plan es modernizar y actualizar el marco regulatorio que corre para el sector: mantiene aspectos que “funcionan bien”, como el régimen para radiodifusión y aplica cambios en “áreas problemáticas”, señala el documento en su introducción.

Aborda aspectos tales como forma de asignación y duración de las concesiones, causales de caducidad y potestad de la Subsecretaría para modificar las licencias, entre otros puntos. Se recibirán comentarios por 30 días y, una vez concluido ese plazo, se publicarán las sugerencias recibidas.

En paralelo, se mantiene en debate la declaración de Internet como servicio público. Se analiza como parte de ese texto la incorporación del concepto de “convergencia tecnológica”, cuya aplicación redundaría en la posibilidad de integración funcional de múltiples servicios sobre una misma plataforma para un uso más eficiente de la tecnología.



México

**Senador presenta
iniciativa para regular
la Inteligencia Artificial**

DPL News



En caso de ser aprobada, los desarrolladores y proveedores de sistemas de Inteligencia Artificial deberán solicitar autorización para comercializarlos en territorio mexicano.

Ricardo Monreal, senador por Morena, presentó una iniciativa con la que se pretende regular el desarrollo, la comercialización y el uso de sistemas de Inteligencia Artificial (SIA) en México.

La iniciativa con proyecto de decreto, publicada en la Gaceta del Senado, busca regular la Inteligencia Artificial desde un enfoque de riesgos, según se lee en el documento, algo similar a lo que ocurre en la recién aprobada regulación de la Unión Europea.

La propuesta del senador Monreal incluye que los desarrolladores o proveedores de sistemas de Inteligencia Artificial deberán solicitar autorización para su comercialización en territorio nacional a la autoridad competente, que en este caso es el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), según la iniciativa.

El proyecto también contempla la creación de una Comisión Nacional de Inteligencia Artificial, un órgano consultivo del IFT, y que estará integrada por “cinco científicos de reconocido prestigio en materia de desarrollo tecnológico y tecnologías de la información y su participación tendrá carácter honorífico”.

Enfoque basado en riesgos

La propuesta de regulación se basa en un enfoque basado en riesgos, es decir que los usos de los desarrollos de Inteligencia Artificial pueden ser categorizados según el nivel de riesgo al que exponen a la sociedad. La iniciativa del senador Monreal identifica cuatro niveles de riesgo:

- Riesgo inaceptable: aquellos que “puedan provocar o provoquen graves perjuicios físicos o psicológicos a las personas”, además de que puedan ser usados para la identificación biométrica.

Se consideran de riesgo inaceptable aquellos usos de la Inteligencia Artificial que puedan alterar de forma sustancial el comportamiento de una persona; que puedan aprovechar vulnerabilidades de grupos de personas; que puedan evaluar o clasificar a las personas según su conducta social; que pueden identificar biométricamente y de forma remota en espacios públicos a individuos sin su consen-

timiento y con los que se pueda alterar archivos de voz o imagen de una persona para modificar el contenido original sin autorización.

- Alto riesgo: son aquellos sistemas que pueden causar un perjuicio a la salud o a la seguridad de las personas o que pueden afectar los derechos humanos de otras personas o grupos de personas.

También se consideran sistemas de alto riesgo a los que permiten la identificación biométrica de personas en espacios privados; la gestión del suministro de agua, gas y energía eléctrica; el acceso a escuelas y la evaluación de estudiantes; la contratación de trabajadores; la evaluación de personas para acceder a prestaciones, servicios públicos o programas sociales; la evaluación de la solvencia económica de las personas, entre otras.

- Bajo riesgo: son aquellos cuya utilización no implica un peligro a la salud o la seguridad de las personas, o un daño o menoscabo de los derechos humanos.

Aunque los sistemas de Inteligencia Artificial de riesgo inaceptable quedan terminantemente prohibidos en la propuesta de regulación, la propuesta le da la potestad a las autoridades competentes a que utilicen sistemas de Inteligencia Artificial capaces de manipular o alterar un contenido si el fin de esta acción es la detección, prevención, investigación o procesamiento de delitos.

Lo mismo ocurre en el caso de los sistemas de identificación biométrica de forma remota en espacios públicos, que podrían ser usados, de acuerdo con la regulación, “casos de interés público o seguridad nacional, debidamente justificados y publicitados por la autoridad responsable”.

Obligaciones y multas

Para poder operar, los proveedores de sistemas de Inteligencia Artificial de alto riesgo deberán cubrir ciertos requisitos:

- Contar con un sistema de gestión de calidad
- Elaborar y difundir la documentación técnica del sistema
- Cuando estén bajo su control, conservar los archivos de registro que sus sistemas generan automáticamente

- Asegurarse de que los sistemas sean sometidos a los procedimientos de evaluación y control humano que determine la autoridad competente antes de su introducción en el mercado o puesta en servicio
- Cumplir con las obligaciones de registro ante la autoridad competente

Además, todos los proveedores, sin importar el nivel de riesgo de su sistema de Inteligencia Artificial, deberán informar a sus usuarios de forma cabal que están interactuando con esta tecnología y también deben garantizar que sus sistemas puedan ser vigilados por la autoridad competente.

Entre las sanciones para quienes incumplan estas disposiciones se encuentran la amonestación pública; una multa de hasta 5% de los ingresos anuales del proveedor; suspensión temporal o cancelación de la autorización o suspensión temporal o destitución del cargo si se trata de funcionarios públicos.



Brasil

Anatel abrirá consulta pública sobre banda de 6 GHz

Mayara Figueiredo



Durante la reunión del Consejo Consultivo de la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (Anatel) de Brasil, el superintendente Abraão Balbino reveló que es parte de la agenda regulatoria para 2024 abrir una consulta pública sobre el uso de la banda de 6 GHz entre esta y la próxima semana de febrero. Según Balbino, la consulta pública buscará respuestas para dos preguntas principales:

La primera es entender cuál es la demanda de asignación de más espectro, además del existente, especialmente considerando que el mayor espectro que Brasil haya subastado en su historia fue hace sólo tres años, refiriéndose a la subasta 5G.

El segundo cuestionamiento es para los defensores del uso exclusivo de la banda de 6 GHz para WiFi, buscando comprender la necesidad de 1 GHz de espectro —dedicado principalmente para uso en interiores—, si el servicio ya se atiende con considerablemente menos ancho de banda.

“En nuestra opinión, hay un poco de exageración en ambos lados”, disparó Balbino. “No reservaremos espectro para ninguna industria y no habrá privilegios para la industria A en detrimento de la B”, explicó.

El superintendente agregó que, aunque no sea necesario realizar una subasta de espectro ahora, y si la Anatel entiende que la banda de 6 GHz tampoco se destinará por completo al WiFi, se reconsiderará el mejor futuro para su uso, “pensando en el bienestar del entorno en Brasil”, ya que esta libertad de decisión fue lo que la delegación buscó en la CMR-23 (Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones) en Dubai.

Posibilidades para WiFi 6

Además de la consulta pública, la Agencia también someterá el uso del espectro de 6 GHz a estudios que demuestren la viabilidad de la convivencia de la banda para ambas designaciones (entre la próxima generación de Internet fija inalámbrica, el WiFi 6 y las redes móviles).

La decisión de incluir a Brasil en la CMR-23 como uno de los países que pueden utilizar el espectro de 6 GHz de manera dividida abrió diferentes posibilidades para el país, cuyos escenarios son:

1. Mantener toda la banda para WiFi, lo que amplía la posibilidad de desarrollo del WiFi 6E y WiFi 7 en interiores y exteriores,

mejorando su capacidad de transmisión.

2. Dividir la banda entre WiFi e IMT (telecomunicaciones móviles internacionales), lo que posibilitará una nueva licitación para el desarrollo de 5G y 6G.
3. Dividir la banda entre WiFi e IMT, pero permitiendo el uso total para WiFi en interiores, lo que restringiría su uso en exteriores y, por lo tanto, es una posibilidad que requiere mayores estudios.

Vinicius Caram, superintendente de Subvenciones y Recursos para la Provisión de la Anatel, también abordó el debate en curso sobre el acceso al espectro de 6 GHz para las redes 5G, destacando preocupaciones sobre velocidades más lentas, costos para los consumidores, mientras que el comercio también depende de la Industria 4.0 en esta banda para construir sus redes privadas de alta capacidad.

Caram compartió la perspectiva de la Wi-Fi Alliance, destacando la importancia crucial del acceso al espectro de 6 GHz para garantizar una evolución sin riesgos y valor económico para el futuro de la red inalámbrica, especialmente frente a las demandas emergentes de canales más amplios para casos como video de alta resolución, automatización, Realidad Aumentada y metaverso.

Brasil

Anatel abrirá consulta pública sobre faixa de 6 GHz

Mayara Figueiredo



Durante a reunião do Conselho Consultivo da Anatel nesta segunda-feira, 5, o superintendente Abraão Balbino revelou que faz parte da agenda regulatória para 2024 abrir consulta pública sobre o uso da faixa de 6 GHz entre esta e a próxima semana de fevereiro.

Segundo Balbino, a consulta pública buscará respostas para dois questionamentos principais:

O primeiro, é entender o que se imagina, em termos de crescimento de tráfego e uso de banda, especialmente para as redes móveis, qual é demanda para alocação de mais faixa, além das existentes, “principalmente considerando que o maior leilão de espectro que o Brasil fez em sua história ocorreu há apenas três anos”, explicou o superintendente se referindo ao leilão 5G.

O segundo questionamento é para os defensores do uso exclusivo da faixa de 6 GHz para o wi-fi, e buscará entender qual é a necessidade da disponibilidade de 1 GHz de espectro, dedicado principalmente para uso indoor, se o serviço já é atendido com significativamente menos banda.

“Ao nosso ver existe um pouco de ‘força de barra’ e excessos no discurso dos dois lados”, disparou Balbino. “Nós não vamos fazer reserva de faixa para nenhuma indústria e não haverá privilégio para indústria A em detrimento da B”, explicou.

O superintendente acrescentou que, mesmo que não seja necessário fazer um leilão de espectro agora, e ficar entendido pela Anatel que a faixa de 6 GHz também não será mais destinada inteiramente para o wi-fi, será repensado o melhor futuro para o seu uso “pensando no bem-estar do ambiente no Brasil”, uma vez que foi essa liberdade de decisão que a delegação buscou na WRC-23 em Dubai.

Possibilidades para o Wi-fi 6

Além da consulta pública, a agência também submeterá o uso do espectro 6 GHz a estudos que comprovem se é possível a convivência da faixa para ambas designações (entre a próxima geração de internet fixa sem fio, o wi-fi 6 e as redes móveis).

A decisão de incluir o Brasil na WRC-23, como um dos países que podem usar o espectro de 6 GHz de forma dividida, abriu diferentes possibilidades para o país, cujos cenários são:

1. manter toda a faixa para o wi-fi o que amplia a possibilidade de

desenvolvimento do wi-fi 6E e wi-fi 7 indoor e outdoor, além de melhorar sua capacidade de transmissão;

2. dividir a faixa entre o wi-fi e IMT, o que possibilitaria uma nova licitação para desenvolvimento do 5G e 6G;
3. dividir a faixa entre o wi-fi e o IMT, mas permitindo o uso total para o wi-fi indoor, o que restringiria seu uso para o outdoor e por isso é uma possibilidade de carece de maiores estudos.

Vinicius Caram, Superintendente de Outorga e Recursos à Prestação da Anatel, também abordou o debate em curso sobre o acesso à faixa de 6 GHz para as redes 5G, enfatizando preocupações com velocidades menores, custos para os consumidores, enquanto o comércio também depende da indústria 4.0 nessa faixa para montar suas redes privadas de alta capacidade.

Caram compartilhou a perspectiva do Wi-Fi Alliance, destacando a importância crucial do acesso à faixa de 6 GHz para garantir evolução sem riscos e valor econômico para o futuro da rede sem fio, especialmente diante das demandas emergentes por canais mais amplos para casos como vídeo de alta resolução, automação, realidade aumentada e metaverso.



Ecuador

Gobierno estima conseguir 410 millones por 5G y renovaciones de Claro y Telefónica

Violeta Contreras



Unos 410 millones de dólares estima obtener el gobierno de Ecuador por las renovaciones de las concesiones de espectro de Claro y Telefónica y una eventual subasta 5G, de acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas.

La dependencia publicó esta semana su Justificativo de ingresos y egresos, en el cual proyecta el presupuesto general que tendrá el gobierno para financiar sus labores, acciones, programas y políticas a lo largo de 2024.

El documento señala que la renegociación de las licencias de espectro de los operadores de telecomunicaciones dará a las arcas públicas 150 millones aproximadamente.

Claro y Telefónica están negociando la renovación de sus concesiones con el Estado, y según el Ministerio eso permite contemplar que los operadores desembolsarán esa cantidad en este año.

La renegociación de los contratos es un tema que ha permanecido estancado durante varios años. La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel) comenzó con el proceso en agosto de 2021, pero hasta finales del año pasado no se había logrado ningún avance.

Pese a que las empresas urgían una solución, el problema era que el Estado no definía el valor del espectro que deberían pagar Claro y Telefónica por las renovaciones.

Temporalmente, en 2023 el gobierno otorgó prórrogas a las empresas de telecomunicaciones para que pudieran seguir utilizando el espectro asignado.

Las proyecciones del presupuesto general del gobierno ecuatoriano indican que el tema de la renegociación podría resolverse finalmente en este 2024.

Además, el Justificativo de ingresos y egresos contempla que el Estado conseguirá ingresos por el desarrollo de 5G, lo que apunta a que se asignará este año espectro radioeléctrico para esta tecnología.

Todavía no hay planes oficiales para la llegada de 5G al país, aunque el presidente Daniel Noboa la puso como una de sus prioridades en materia digital.

En enero, el ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, César Martín Moreno, adelantó que ya se estaba iniciando con la preparación de un nuevo proceso para la concesión de espectro 5G, el cual proyecta que se lleve a cabo a mediados de este año.

En total, el Ministerio de Economía y Finanzas prevé que las renovaciones de licencias a Claro y Telefónica y el despliegue de 5G, en conjunto, darán al gobierno 410 millones de dólares.

Esto significa que sólo la subasta de espectro 5G podría representar ingresos por 260 millones.

Por otro lado, el gobierno espera conseguir ingresos por 230 millones de dólares por concepto de la monetización de las antenas de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), la telco estatal de Ecuador.

El Ministerio envió su Justificativo de ingresos y egresos para su revisión a la Asamblea Legislativa, como parte de la proforma 2024. El documento será analizado por los legisladores durante un plazo de 30 días.



Perú

Presentan proyecto de ley para regular uso y desarrollo de Inteligencia Artificial

Raúl Parra



Como uno de los pioneros globales, Perú continúa dando pasos firmes en la regulación de la Inteligencia Artificial.

Casi un año después de aprobar un proyecto para promover su uso, se presentó en el Congreso de la República otro proyecto para regular el desarrollo y uso de la Inteligencia Artificial en el país.

Regular la Inteligencia Artificial en Perú

Este 13 de febrero, el congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga propuso el Proyecto de Ley 70033/2023-CR, “Ley que regula el Desarrollo y Uso de la Inteligencia Artificial en el Perú”.

Este nuevo proyecto es mucho más robusto que el PL 2775/2022, aprobado en junio de 2023, ya que consta de nueve títulos, 29 artículos y una disposición complementaria final distribuidas en 19 páginas frente a las sólo cuatro del anterior.

El nuevo proyecto tiene como objetivo “establecer el marco legal para el uso y regulación de la Inteligencia Artificial en el territorio nacional, con el fin de garantizar la protección de los derechos fundamentales, la privacidad y la seguridad de los ciudadanos, fomentando la transparencia, la ética, innovación y el progreso [...] y evitando riesgos y consecuencias negativas”.

La ley aplicaría a “todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen, investiguen, innoven o utilicen Inteligencia Artificial en el territorio peruano, con independencia del lugar donde se encuentre el servidor o los servidores y desarrolladores que la soporten”.

El documento define conceptos clave en la materia, como Inteligencia Artificial, algoritmos, ciclo de vida y sistemas basados en IA. Mientras que los principios en los que se basa son: el respeto irrestricto a la persona humana y otros derechos fundamentales.



Brasil

Industria discrepa sobre Reglamento de Uso del Espectro

Mayara Figueiredo



Durante una audiencia pública sobre la revisión del Reglamento de Uso del Espectro (RUE), promovida por la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (Anatel) de Brasil el 21 de febrero en Ceará, los operadores y entidades del sector de las telecomunicaciones divergieron sobre las propuestas de la Agencia.

Las premisas de revisión del RUE incluyen la incorporación de reglas de gestión del espectro, consolidación normativa, actualización de las reglas para el mercado de espectro, revisión de las reglas para autorizaciones en carácter secundario en bandas ya autorizadas en carácter primario y mejora de las reglas sobre coordinación.

Claro expresó su preocupación por posibles cambios regulatorios que puedan afectar los derechos adquiridos por los operadores y defendió su posición de que las reglas actuales ya son adecuadas y no requieren cambios significativos.

“Es necesario respetar las reglas y expectativas de los avisos, en los cuales la Anatel creó mecanismos para un mejor aprovechamiento de los bloques, y se definieron reglas y determinaciones previamente conocidas. En este sentido, los cambios regulatorios que impliquen la pérdida de derechos otorgados generan incertidumbre e inseguridad jurídica”, comentó el representante del operador.

Para respaldar su argumento de que no hay demanda de espectro, Claro mencionó el caso de la banda de 700 MHz, recientemente devuelta por Winity, considerada la frecuencia principal para 4G y con un alcance de propagación amplio.

El representante del operador mencionó que, en el llamado público para pequeños proveedores en prácticamente todos los municipios de Brasil, establecido por la Anatel en virtud del acuerdo de alquiler de parte del espectro para Vivo, ni siquiera hubo un interesado en la frecuencia.

Uso secundario del espectro

GSMA, representada por Luiz Felipe Zoghbi, director de participación de espectro de la entidad, mencionó la necesidad de disponibilidad de más espectro para garantizar la calidad del servicio para las redes móviles y las áreas rurales, reforzando también la posición de GSMA a favor del uso secundario del espectro.

“Defendemos un entorno regulatorio que favorezca a las partes interesadas para explorar oportunidades y negociar acuerdos libremente, con la participación del regulador en forma de orientación de mercado y apoyo a las negociaciones comerciales, dando a los participantes la libertad de celebrar acuerdos entre sí para garantizar el uso eficiente de este bien tan escaso”, declaró Zoghbi.

Cabe destacar que, según la propuesta presentada para la consulta pública, la autorización de uso en carácter secundario es de cinco años. El regulador puede otorgar el uso por el periodo de 60 meses si el titular de la autorización primaria no indica el plazo para el inicio de sus operaciones.

De manera más moderada, Oi simplemente enfatizó la importancia de reglas actualizadas compatibles con las tecnologías actuales y futuras como el 6G. La asociación NEO, fuerte opositora del acuerdo entre Winity y Vivo en su momento, también apoyó a la Anatel y sus esfuerzos para mejorar su sistema regulatorio.

La consulta pública sigue abierta y las contribuciones sobre la propuesta pueden enviarse a través del sistema Participa hasta el 11 de marzo.

La Anatel enfatiza que la revisión tiene como objetivo crear nuevas mecánicas para el acceso al espectro y mejorar las ya existentes, con la esperanza de que resulte en una planificación del uso del espectro de manera colaborativa.



Brasil

Entidades e operadoras telecom divergem sobre RUE

Mayara Figueiredo



Em manifestação durante audiência pública sobre a revisão do Regulamento de Uso de Espectro (RUE), promovido pela Anatel, ontem, 21, no Ceará, operadoras e entidades do setor de telecomunicações divergiram sobre as propostas da agência.

As premissas de revisão do RUE são a incorporação das regras de modelo de gestão do espectro; consolidação normativa; atualização das regras para o mercado de espectro; revisão das regras para autorização em caráter secundário em faixas já autorizadas em caráter primário e aprimoramento das regras sobre coordenação.

A Claro expressou preocupação com possíveis alterações regulatórias que possam afetar os direitos adquiridos pelas operadoras e defendeu sua posição de que as regras atuais já são adequadas e não requerem alterações significativas.

“É preciso respeitar as regras e expectativas dos editais, nos quais a Anatel criou mecanismos para um melhor aproveitamento dos blocos, e foram definidas regras e determinações previamente conhecidas. Em vista disso, alterações regulamentares que impliquem na perda de direito concedido geram incertezas e insegurança jurídica”, comentou o representante da operadora.

Para endossar seu argumento de que não há demanda por espectro, a Claro citou o caso da faixa de 700 MHz, recém devolvida pela Winity, considerada a principal frequência para o 4G e com alcance de propagação abrangente.

O representante da operadora mencionou o fato de que no chamamento público para pequenos provedores em praticamente todos os municípios do Brasil – remédio estabelecido pela Anatel ante ao acordo de aluguel de parte do espectro para a Vivo – não houve um único interessado sequer pela frequência.

Uso secundário de espectro

GSMA, representada por Luiz Felipe Zoghbi, diretor de engajamento de espectro da entidade e o qual mencionou a necessidade de disponibilidade de mais espectro em garantia à qualidade do serviço para as redes móveis e às áreas rurais, também reforçando a posição da GSMA em favor do uso secundário do espectro.

“Defendemos um ambiente regulatório que favoreça as partes interessadas a explorarem oportunidades e negociarem acordos livre-

mente, com o envolvimento da autoridade reguladora na forma de orientação de mercado e apoio às negociações comerciais, dando aos participantes a liberdade de celebrarem acordos entre si garantindo a utilização eficiente desse bem tão escasso”, declarou Zoghbi.

Destaca-se que, conforme a proposta submetida para a consulta pública, a autorização de uso em caráter secundário é de cinco anos. A reguladora pode conceder o uso pelo período de 60 meses, caso o detentor da autorização primária não indique o prazo para o início de suas operações.

De forma mais branda, a Oi apenas enfatizou a importância de regras atualizadas compatíveis com as tecnologias atuais e vindouras como o 6G. A associação NEO, forte opositora do acordo entre Winity e Vivo à época da tratativa, também apoiou a Anatel e seus esforços em aprimorar seu sistema regulatório.

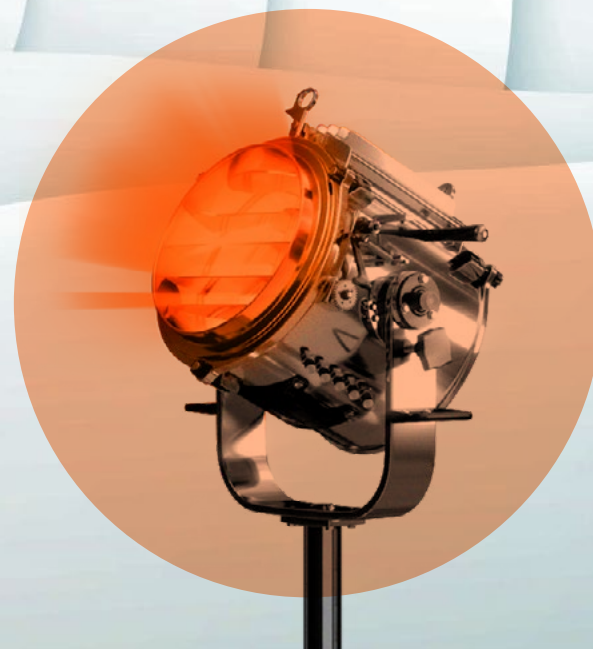
A tomada de subsídios segue aberta e as contribuições sobre a proposta podem ser enviadas pelo sistema Participa até 11 de março. A Anatel ressalta que a revisão tem como finalidade criar novas mecânicas para o acesso ao espectro e aprimorar as já existentes, no que espera resultar em planejamento do uso do espectro de forma colaborativa.



Brasil

Anatel extingue concesión a Winity y aprueba uso secundario de 700 MHz

Mayara Figueiredo



El Consejo Directivo de la Anatel (Agencia Nacional de Telecomunicaciones) de Brasil aprobó en su reunión del 8 de febrero el pedido de renuncia de Winity para la banda de 700 MHz, así como medidas para acelerar el uso de este espectro por otras empresas.

Esto abre la posibilidad de asignar la banda a otros operadores que participaron en la subasta 5G y perdieron frente a Winity, como Highline y Datora. Desde la perspectiva de la Agencia, esto es un intento de garantizar que el espectro se utilice de manera eficiente y rápida, evitando perjuicios en la prestación de servicios de telecomunicaciones a la población.

De acuerdo con el presidente de la Anatel, Carlos Baigorri, la evaluación sobre si Highline o Datora podrán asumir la banda será realizada por el área técnica de la Agencia, con una posterior consulta al Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU), dada la naturaleza sin precedentes del caso.

Sin embargo, si no hay interés por parte de las empresas que compitieron por el lote A1, la banda de 700 MHz podría ser subastada entre 2025 y 2026.

Inicialmente, los planes de la Agencia son permitir el uso secundario de la banda de 700 MHz primero para prestadores de pequeño tamaño (PPPs) con autorización para operar servicios móviles. Brisanet, Unifique, Iez! telecom y Ligga tendrían prioridad en esta fila por haber adquirido bloques en la banda de 3.5 GHz en la subasta, pero sin acceso a la banda de 700 MHz. Las grandes operadoras podrían presentar sus solicitudes en un segundo momento.

¿Qué sucede con Winity?

Sin embargo, la decisión del Consejo no abordó si Winity será sancionada por su desistimiento o por un posible incumplimiento de las obligaciones asumidas al adquirir el espectro en la subasta 5G de 2021. Consultada al respecto, la Anatel sólo dijo que esos términos aún están bajo evaluación del relator, el consejero Vicente Aquino.

La operadora desistió de su banda de 700 MHz después de que la Anatel impusiera condiciones para un acuerdo de alquiler de parte de la capacidad del espectro entre ella y Vivo, acuerdo que, según Winity, la ayudaría a cumplir con sus obligaciones de prestación de

servicios con tecnología 4G o superior en 625 localidades no sedes de municipios y 2 mil 349 tramos de carreteras (35 mil 784 km).

Según la Agencia, “el cronograma de prestación de servicios preveía que 40 por ciento de las localidades y 10 por ciento de los tramos de carretera debían tener el servicio activado hasta diciembre de 2023”, justo cuando Winity devolvió el espectro.

Las condiciones impuestas para la concesión del acuerdo entre Winity y Vivo fueron establecidas por la Anatel porque la subasta de la banda priorizaba precisamente a los proveedores de pequeño tamaño, lo cual no es el caso de Vivo.



Brasil

Anatel extingue outorga à Winity e aprova uso secundário dos 700 MHz

Mayara Figueiredo



O Conselho Diretor da Anatel (Agência Nacional de Telecomunicações), aprovou, em reunião desta quinta-feira, 8, o pedido de renúncia da Winity para a faixa de 700 MHz, além de medidas para acelerar o uso desse espectro por outras empresas.

Isso abre possibilidade de atribuir a faixa a outras operadoras que participaram do leilão 5G e que perderam para a Winity, como a Highline e a Datora. Na visão da agência, essa é uma tentativa de garantir que o espectro seja utilizado de maneira eficiente e rápida, evitando prejuízos de atendimento da população aos serviços de telecomunicações.

Segundo o presidente da Anatel, Carlos Baigorri, a avaliação sobre se a Highline ou a Datora poderão assumir a faixa será feita pela área técnica da agência, com posterior consulta ao Tribunal de Contas da União (TCU), dada a natureza inédita do caso.

Contudo, se não houver interesse pela frequência por parte das empresas que concorreram ao lote A1, a faixa de 700 MHz pode ir a leilão entre 2025 e 2026.

Inicialmente, os planos da agência é permitir o uso secundário da faixa de 700 MHz primeiro para prestadoras de pequeno porte (PPPs) com autorização para operar serviços móveis. Brisanet, Unifique, iez! telecom e Ligga teriam prioridade nesta fila por terem adquirido blocos da faixa de 3,5 GHz no leilão, mas sem acesso à faixa de 700 MHz. As grandes operadoras poderiam realizar o pleito em um segundo momento.

O que acontece com a Winity?

A decisão do Conselho, no entanto, não abordou se a Winity sofrerá punições pela desistência ou por possível falta de cumprimento das obrigações assumidas quando adquiriu o espectro no leilão 5G de 2021. Consultada, a Anatel apenas disse que esses termos ainda estão sob avaliação do relator, o conselheiro Vicente Aquino.

A operadora desistiu de sua faixa de 700 MHz após a Anatel impor condições para um acordo de aluguel de parte da capacidade do espectro entre ela e a Vivo e que, segundo a Winity, a ajudaria a cumprir suas obrigações de atendimento com tecnologia 4G ou superior, a 625 localidades não sede de municípios e a 2.349 trechos de rodovias (35.784 Km).

Segundo a agência, “o cronograma de atendimento previu que 40% das localidades e 10% dos trechos de rodovia deveriam ter o serviço ativado até dezembro de 2023”, exatamente quando a Winity devolveu o espectro.

As condicionantes impostas para concessão do acordo entre Winity e Vivo foram estabelecidas pela Anatel porque o leilão da faixa tinha como prioridade justamente as prestadoras de pequeno porte, o que não é o caso da Vivo.



España

Barcelona declara “problema de salud pública” el abuso de las redes sociales por menores

DPL News



El pleno del Ayuntamiento de Barcelona ha acordado declarar “problema de salud pública los efectos del abuso de las redes sociales y las plataformas digitales en el bienestar y la salud mental en niños, niñas y adolescentes”.

En un texto propuesto por el Gobierno del alcalde Jaume Collboni que ha tenido aportaciones de los grupos municipales de Junts, ERC y los comunes, solo Vox ha votado en contra.

Formalmente es una declaración institucional y también prevé ofrecer orientación y formación digital a menores y familias, la creación de una guía de buenas prácticas, e instar al resto de administraciones a “impulsar las medidas oportunas en materia de salud pública y mental y estableciendo controles públicos sobre los algoritmos”.

La declaración llega tras el anuncio de la ciudad de Nueva York, que ha ido mucho más allá y ha demandado a las principales redes sociales por “alimentar la crisis de salud mental”.

La propuesta ha sido defendida por la teniente de alcalde de Derechos Sociales, Maria Eugènia Gay, que ha argumentado que el abuso de redes sociales es un “fenómeno nuevo que contribuye cada vez más a cuestiones como la distorsión de la imagen corporal, los desórdenes alimentarios, los trastornos del sueño, la insatisfacción o una mayor exposición al ciberacoso”.

La concejal ha recordado además que la encuesta de factores de riesgo en la adolescencia apunta que los chavales de la ciudad pasan hasta ocho horas viendo pantallas, los días laborables.



Perú

Gobierno reglamenta Ley de Ciberdefensa para garantizar seguridad nacional

DPL News



La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) publicó el Decreto Supremo N.° 017-2024-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Ciberdefensa, cuyo fin es proteger los intereses del país ante amenazas o ataques en el ciberespacio.

De esa manera se garantiza que los activos críticos nacionales, recursos claves, infraestructuras y sistemas como redes de telecomunicaciones, internet, dispositivos, software, información, protocolos de transportes, energía eléctrica, procesadores y controladores integrados, y el entorno digital en general, continúen sus operaciones frente a eventuales ciberataques, lo cual contribuye a minimizar y evitar pérdidas económicas.

La norma incorpora a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) de la PCM, a través del Centro Nacional de Seguridad Digital, en las etapas de protección de los activos críticos y recursos clave. Además, se reafirma que acude a la asistencia en el Perú y el extranjero en esta materia cuando las capacidades de ciberseguridad y ciberdefensa peruanas hayan sido sobrepasadas.

También, establece el plazo de 180 días para que la SGTD emita los protocolos de escalamiento, coordinación, intercambio y activación de incidentes de seguridad digital de los activos críticos nacionales, recursos claves.

El secretario de Gobierno y Transformación Digital de la PCM, Alain Dongo, destacó la importancia de este reglamento, elaborado junto al Ministerio de Defensa, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y la Dirección Nacional de Inteligencia. “Su aprobación es un gran paso pues permite generar mayor confianza de la ciudadanía”, expresó.



Brasil

Presidencia creó el Comité de Ciberseguridad

DPL News



La Oficina de Seguridad Institucional vinculada a la Presidencia de la República publicó el 9 de febrero la ordenanza que indica los nombres de los representantes gubernamentales y figuras públicas que integrarán el Comité Nacional de Ciberseguridad – CNCiber.

El Comité está integrado por representantes de la Oficina de Seguridad Institucional, la Casa Civil, la Contraloría General de la Unión, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Desarrollo, Industria, Comercio y Servicios, Educación, Finanzas, Gestión e Innovación en Servicios Públicos, Justicia y Seguridad Pública, Minas y Energía, Relaciones Exteriores, Banco Central, Anatel y Comité Director de Internet, por parte del gobierno.

También hay representación en CNCiber de entidades de la sociedad civil con actividades relacionadas con la ciberseguridad o los derechos en el entorno digital. Estas entidades incluyen Derecho Digital y el Centro Brasileño de Relaciones Internacionales. También hay representación de la academia, como la Universidad Federal de Pernambuco, la Universidad Paulista, la FGV, directores de empresas, como Aker Security y también de una entidad del sector de las telecomunicaciones, Conexis.



Brasil

Criado o Comitê de Cibersegurança

DPL News



O Gabinete de Segurança Institucional vinculado à Presidência da República publicou no último dia 9 de fevereiro a portaria com a indicação dos nomes de representantes do governo e personalidade da sociedade que vão compor o Comitê Nacional de Cibersegurança – CNCiber.

O Comitê é formado por representantes do Gabinete de Segurança Institucional, da Casa Civil, da Controladoria-Geral da União, do Ministério da Ciência e Tecnologia e Inovação, do Ministério das Comunicações, do Ministério da Defesa, do Ministério do Desenvolvimento, Indústria, Comércio e Serviços, da Educação, da Fazenda, da Gestão e Inovação em Serviços Públicos, da Justiça e Segurança Pública, das Minas e Energia, das Relações Exteriores, do Banco Central, da Anatel, e do Comitê Gestor da Internet, por parte do governo.

Há ainda no CNCiber representação de entidades da sociedade civil com atuação relacionada à segurança cibernética ou direitos no ambiente digital. Entre essas entidades estão presentes a Direito Digital, o Centro Brasileiro de Relações Internacionais. Há ainda representação da academia, como Universidade Federal de Pernambuco, Universidade Paulista, FGV diretores de empresas, como a Aker Security e também de entidade setorial de telecomunicações, a Conexis.



Colombia

MinTIC y ANE preparan fin de TV analógica

DPL News



La Agencia Nacional del Espectro (ANE) junto con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de Colombia se están preparando para el cese de emisiones analógicas de televisión.

Por ello, de la mano ANE se está llevando a cabo la verificación del espectro radioeléctrico en 18 departamentos del país, realizando mediciones de ocupación y monitoreo de los servicios de televisión analógica y digital.

“Durante el mes de febrero estamos realizando mediciones de televisión en los departamentos de Nariño y Putumayo. A partir de los resultados, la ANE en virtud de sus competencias puede requerir en caso de evidenciar alguna desviación de sus parámetros técnicos, a los operadores con el fin de que cumplan con la reglamentación establecida”, explicó la ingeniera Diana Morales, directora (e) de la ANE.

Estas mediciones incluyen la intensidad de campo y la verificación de los parámetros técnicos de las señales de televisión. La cantidad de puntos de medición en cada municipio se determina según la densidad poblacional, con un rango que va desde 3 hasta 17 puntos por municipio.

Durante el año 2023, la ANE visitó 20 departamentos y llevó a cabo 390 monitoreos in situ de las bandas del servicio de televisión analógica y digital. Para el presente año, se proyecta cubrir 18 departamentos y realizar 371 monitoreos in situ.

Los resultados obtenidos permitirán a la ANE identificar posibles desviaciones en los parámetros técnicos, en cuyo caso se podrían requerir acciones correctivas a los operadores para cumplir con la reglamentación establecida.

Estas mediciones en campo son fundamentales para el Ministerio TIC, ya que proporcionan información clave para la transición hacia la televisión digital y el apagón analógico.

El objetivo es garantizar una transición sin contratiempos y asegurar una calidad óptima en la señal de televisión abierta en todo el país. El trabajo conjunto entre la ANE y el Ministerio TIC refleja el compromiso del gobierno colombiano en modernizar las infraestructuras de comunicación y tecnología del país.



España

Ley de influencers entra en vigor: estos son los perfiles afectados

DPL News



La creación de contenido en los últimos años ha vivido un crecimiento apoteósico en diferentes plataformas como YouTube, Twitch o TikTok. Hasta ahora la profesión de ‘influencer’ no estaba regulada, pero esto cambió con la aprobación de la Ley de Comunicación Audiovisual y que va a comenzar a afectar a los influencers a partir de este primer trimestre de 2024.

El objetivo de esta nueva legislación es regular el contenido publicitario que muestra cada creador en sus streamers, reels de Instagram o vídeos de TikTok. Y es que seguro que has visto que muchos tienen diferentes patrocinadores o hacen contenidos publicitarios de diferentes marcas. Ahora este contenido va a estar regulado de la misma manera que en la televisión.

España comienza a regular la publicidad que hacen los streamers

Lo primero que ha tenido que hacer el Gobierno de España es definir qué es ser un ‘influencer’, ya que hasta ahora estos términos, así como los de ‘youtuber’ no estaban definidos legalmente. La ley establece en su artículo 94 que se trata de un “usuarios de especial relevancia que empleen servicios de intercambio de vídeos a través de plataforma”. Aquí se engloban tanto a influencers, tiktokers, youtubers, instagramers o creadores en general que están en plataformas como Twitch.

Dentro de esta definición, que a priori puede ser un poco ambigua, también se establecen diferentes requisitos para ser considerado como influencer. Estos se recogen en este mismo artículo 94 y son los siguientes:

- El servicio prestado conlleva una actividad económica por el que su titular obtiene unos ingresos significativos derivados de su actividad en los servicios de intercambio de vídeos a través de plataforma;
- El usuario de especial relevancia es el responsable editorial de los contenidos audiovisuales puestos a disposición del público en su servicio.
- El servicio prestado está destinado a una parte significativa del público en general y puede tener un claro impacto sobre él.
- La función del servicio es la de informar, entretener o educar y

el principal objetivo del servicio es la distribución de contenidos audiovisuales.

- El servicio se ofrece a través de redes de comunicaciones electrónicas y está establecido en España de conformidad con el apartado 2 del artículo 3.

Pero el verdadero corte para considerarse dentro de este selecto grupo va a estar en los ingresos que la actividad económica les genere. En concreto, hablamos de que estos ingresos deben ser superiores a 500.000 euros, siendo exclusivos de la actividad en sus plataformas (incluyendo publicidad), tener más de 2.000.000 de seguidores de media y haber realizado un mínimo de 24 vídeos.

Este límite obviamente es muy complicado de superar y hace que la ley afecte a muy pocos influencers de nuestro país. Según los datos de laps4 en España se pueden encontrar 12.000 influencers con más de 100.000 seguidores, pero solo 1.100 con más de un millón de seguidores. Si hablamos de dos millones de seguidores, la cifra es mucho menor.

Pero streamers de calado que residen en España van a tener que atender a esta ley a la hora de especificar claramente el contenido publicitario en sus retransmisiones, evitando hacer publicidad encubierta. Además, tampoco van a publicitar tabaco, alcohol o medicamentos. Al final son los mismos criterios que se aplican en la televisión tradicional a la que todos estamos acostumbrados.

En el caso de que esto no se cumpla, la legislación en su artículo 160 marca diferentes sanciones que pueden alcanzar los 1.500.000 euros dependiendo de la gravedad del acto que hayan realizado.



Brasil

Río de Janeiro prohíbe los teléfonos móviles en las escuelas

DPL News



La Municipalidad de Río de Janeiro publicó un decreto que restringe el uso de teléfonos celulares en las escuelas municipales. Según la publicación firmada por el alcalde, Eduardo Paes, los dispositivos sólo podrán utilizarse antes de la primera clase y después de la última, salvo casos especiales.

El decreto ya entró en vigor, pero sus efectos entran en vigor después de 30 días, según el texto. Aún será necesario que la Secretaría Municipal de Educación emita un acto normativo para regular la medida.

La prohibición del uso de teléfonos móviles se aplica dentro del aula y también durante los descansos entre clases, incluido el recreo. Sólo en Educación de Jóvenes y Adultos se permitirá el uso de teléfonos celulares durante los recreos.

El decreto aconseja que los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos deben guardarse en la propia mochila o bolso del estudiante, apagados o encendidos en modo silencioso y sin vibraciones. Pese a ello, la publicación deja margen para que el equipo escolar adopte otra estrategia preferida.

Si no se respeta la prohibición, el decreto autoriza a los profesores a advertir a los estudiantes y restringir el uso de dispositivos en el aula.

A pesar de la prohibición, los docentes pueden proponer el uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos con fines educativos, como investigación, lectura o acceso a otros materiales educativos.

Los estudiantes con discapacidades o condiciones de salud que requieran estos dispositivos para monitorear o atender sus necesidades también están autorizados a mantenerlos en funcionamiento en la escuela.

El uso también puede ser permitido cuando la ciudad está clasificada en las etapas operativas 3, 4 y 5 por el Centro de Operaciones de la Municipalidad de Río. Esto ocurre en situaciones que impactan la rutina de la ciudad, como tormentas que causan inundaciones e incidentes graves de tránsito o seguridad pública.

Antes de que la alcaldía publicara el decreto, la Secretaría Municipal de Educación realizó una consulta pública sobre la prohibición, que recibió más de 10 mil aportes.

Según la secretaría, el resultado fue de 83% de respuestas a favor, 6% en contra y 11% parcialmente a favor.

En la oportunidad, el secretario municipal de Educación, Renan Ferrerinha, destacó la relevancia del resultado. “Son cifras que demuestran el gran interés que despierta este debate y la conciencia de la sociedad sobre la importancia y urgencia de afrontar este problema”.



Brasil

Rio de Janeiro proíbe celular em escolas

DPL News



A Prefeitura do Rio de Janeiro publicou nesta sexta, 2/2, um decreto que restringe o uso de celulares nas escolas da rede municipal.

Segundo a publicação assinada pelo prefeito, Eduardo Paes, os dispositivos só poderão ser usados antes da primeira aula e após a última, à exceção de casos especiais.

O decreto já entrou em vigor, mas seus efeitos passam a valer após 30 dias, segundo o texto. A Secretaria Municipal de Educação ainda precisará editar ato normativo para regulamentar a medida.

A proibição do uso de celulares vale para dentro de sala de aula e também os intervalos entre as aulas, incluindo o recreio. Apenas na Educação de Jovens e Adultos será permitido o uso de celulares nos intervalos.

O decreto orienta que os celulares e demais dispositivos eletrônicos deverão ser guardados na mochila ou bolsa do próprio aluno, desligado ou ligado em modo silencioso e sem vibração. Apesar disso, a publicação deixa margem para que a equipe da escola adote outra estratégia de preferência.

Caso haja desrespeito à proibição, o decreto autoriza os professores a advertir os alunos e cercear o uso dos dispositivos em sala de aula.

Apesar da proibição, os professores podem propor a utilização dos celulares e dispositivos eletrônicos para fins pedagógicos, como pesquisas, leituras ou acesso a outros materiais educativos.

Os alunos com deficiência ou com condições de saúde que necessitam destes dispositivos para monitoramento ou auxílio de sua necessidade também têm autorização para mantê-los em funcionamento na escola.

O uso também pode ser liberado quando a cidade estiver classificada nos estágios operacionais 3, 4 e 5 pelo Centro de Operações da Prefeitura do Rio. Isso ocorre em situações que causam impacto na rotina da cidade, como temporais que provocam alagamentos e incidentes graves de trânsito ou segurança pública.

Antes de a prefeitura publicar o decreto, a Secretaria Municipal de Educação realizou uma consulta pública sobre a proibição, que contou com mais de 10 mil contribuições.

Segundo a secretaria, o resultado foi de 83% de respostas a favor, 6% contrárias e 11% parcialmente favoráveis.

Na época, o secretário municipal de educação, Renan Ferreirinha, destacou a relevância do resultado. “São números que mostram o grande interesse por essa discussão e o quanto a sociedade está consciente da importância e urgência que esse problema precisa ser enfrentado”.



Brasil

Ministerio de Justicia quiere cámaras corporales en todas las comisarías

DPL News



Al dimitir de su cargo para ocupar un escaño en el Tribunal Supremo Federal, el ministro de Justicia, Flávio Dino, afirmó que su sucesor encontrará lista una ordenanza que obligará a todos los militares a utilizar cámaras corporales.

“El ministro Lewandowski encontrará sobre la mesa una ordenanza que trate el tema [de las cámaras corporales]”, afirmó Dino. Se espera que Ricardo Lewandowski, ministro retirado del STF, asuma la presidencia de Justicia.

“Las cámaras protegen a los buenos policías, ayudan a producir buenas pruebas para que los jueces juzguen y aportan muchos datos positivos”, defendió Dino, quien calificó de positiva la experiencia con el equipo en el estado de São Paulo.

Según él, la propuesta ya ha sido examinada por el asesoramiento jurídico de la Casa Civil. Uno de los puntos del proyecto de ley sobre el tema trata sobre las cámaras corporales como “equipos de seguridad individuales” para los agentes de policía, lo que hace que su uso sea obligatorio, explicó.

Las declaraciones fueron hechas en un acto realizado en el Palacio do Planalto al que asistieron el Presidente Luiz Inácio Lula da Silva, el Ministro de Defensa, José Múcio, y el futuro Ministro de Justicia.



Brasil

Ministério da Justiça quer câmeras corporais em todas as PMs

DPL News



Ao se despedir do cargo para assumir uma cadeira no Supremo Tribunal Federal, o ministro da Justiça, Flávio Dino, afirmou nesta quarta, 31/1, que seu sucessor encontrará pronta uma portaria para obrigar o uso de câmeras corporais por todos os policiais militares do país.

“O ministro Lewandowski vai encontrar uma portaria tratando do assunto [câmeras corporais] em cima da mesa”, disse Dino. Ricardo Lewandowski, ministro aposentado do STF, deve assumir a Justiça na quinta, 1º/2.

“As câmeras protegem os bons policiais, ajudam a produzir boas provas para julgamento dos juízes e trazem muitos dados positivos”, defendeu Dino, que mencionou a experiência com o equipamento no estado de São Paulo como positiva.

Segundo ele, a proposta já foi examinada pela consultoria jurídica da Casa Civil. Um dos pontos da minuta de ato normativo sobre o assunto trata as câmeras corporais como “equipamento de segurança individual” do policial, o que a torna de uso obrigatório, explicou.

As declarações foram dadas em evento realizado no Palácio do Planalto que contou com a presença do presidente Luiz Inácio Lula da Silva, do ministro da Defesa, José Múcio, e do futuro ministro da Justiça,



Brasil

Anatel autoriza uso secundario de 700 MHz

DPL News



Anatel publicó la sentencia 39, que extingue las autorizaciones de Winity para utilizar la banda de 700 MHz adquirida en la subasta 5G y autoriza su uso a Brisanet, iez!, Unifique y Ligga. Estas empresas participaron del concurso y están implementando redes móviles en sus áreas de operación.

El fallo, votado en reunión del Directorio de la agencia, declaró extintas las autorizaciones otorgadas a Winity, por renuncia. La decisión se tomó por unanimidad. Las autorizaciones rescindidas incluyen la explotación de Servicios de Telecomunicaciones de Interés Colectivo e Interés Restringido, el Servicio Móvil Personal (SMP) y las Autorizaciones de Uso de Radiofrecuencias asociadas a estos servicios.

La renuncia surtirá efectos a partir del 22 de diciembre de 2023, cuando la empresa presentó la solicitud. Anatel abrió otro proceso para investigar posibles infracciones cometidas por la empresa o si habrá cobro de valores adeudados por obligaciones que estaban vinculadas a la banda.

Uso permitido para APP

Anatel determina en el fallo los bloques de 10 + 10 MHz o 5 + 5 MHz y en el rango de 708 MHz a 718 MHz y 763 MHz a 773 MHz, en cualquier municipio del territorio nacional, excepto los de los sectores 3, 22, 25 y 33 del Plan General de Subvenciones, se liberan para uso secundario por parte de pequeños proveedores que explotan telefonía móvil. Podrán solicitar espectro las APP que adquirieron lotes en las subbandas de 3,5 GHz de la Subasta 5G y que no tengan autorización para utilizar radiofrecuencias con carácter primario en la banda de 703 MHz a 803 MHz. Es decir, Brisanet, iez!, Ligga y Unificar.

Las autorizaciones para el uso de radiofrecuencias se otorgarán con un período de validez de 3 años, prorrogables por igual o menor período, a criterio de Anatel.

En caso de superposición de frecuencias y área de cobertura entre solicitudes de diferentes entidades, Anatel podrá exigir la realización de un procedimiento de coordinación previa.

Al analizar casos de conflicto de coordinación entre dos solicitantes, se utilizarán los siguientes criterios de preferencia, en este orden: Pequeños Proveedores; el Pequeño Proveedor que haya adqui-

rido la banda de radiofrecuencia de 3,5 GHz mediante un proceso de licitación destinado a la prestación del Servicio Móvil Personal en el área de prestación de que se trate; el titular de una estación con licencia para el SMP en la misma banda y municipio requerido; la fecha más temprana de activación del servicio para cada municipio; y el orden cronológico del protocolo de solicitud de autorización para el uso del espectro.

Quien solicite la pista a título secundario deberá ocuparla en un plazo preestablecido. Anatel definió el siguiente cronograma:

Activación del 40% de los municipios en 6 meses;

70% de activación en hasta 12 meses;

Activación del 100% en hasta 18 meses.

Paralelamente, el área técnica de Anatel recibió instrucciones de enviar una consulta al Tribunal de Cuentas Federal sobre la posible venta del espectro a empresas que participaron en la subasta en 2021, pero ofrecieron ofertas inferiores a Winity. En este caso, la segunda mejor oferta fue la de Highline, y la tercera, la de Datora. Si el TCU entiende que esa posibilidad no existe, entonces el organismo organizará una nueva licitación por los 700 MHz devueltos.



Brasil

Anatel libera uso secundário dos 700 MHz

DPL News



A Anatel publicou nesta quinta-feira, 22, o acórdão 39, que extingue as autorizações da Winity para uso da faixa de 700 MHz comprada no leilão 5G e libera seu uso por Brisanet, iez!, Unifique e Ligga. Tais empresas participaram do certame e estão implantando redes móveis em suas áreas de atuação.

O acórdão, votado em reunião do Conselho Diretor da agência, declarou extintas, por renúncia, as autorizações outorgadas à Winity. A decisão foi tomada por unanimidade. As autorizações extintas incluem a exploração de Serviços de Telecomunicações de Interesse Coletivo e de Interesse Restrito, o Serviço Móvel Pessoal (SMP) e as Autorizações de Uso de Radiofrequências associadas a esses serviços.

A renúncia tem efeito a partir de 22 de dezembro de 2023, quando a empresa apresentou o pedido. A Anatel abriu outro processo para apurar eventuais infrações cometidas pela empresa ou se haverá cobrança de valores devidos por obrigações que estavam atreladas à faixa.

Uso liberado às PPPs

A Anatel determina no acórdão os blocos de 10 + 10 MHz ou 5 + 5 MHz e na faixa de 708 MHz a 718 MHz e 763 MHz a 773 MHz, em qualquer município do território nacional, exceto os dos setores 3, 22, 25 e 33 do Plano Geral de Outorgas, sejam liberados para uso secundário às prestadoras de pequeno porte que explorem telefonia móvel. Poderá solicitar o espectro as PPPs que adquiriram lotes nas subfaixas de 3,5 GHz do Leilão 5G e que não detenham autorização de uso de radiofrequências em caráter primário na faixa de 703 MHz a 803 MHz. Ou seja, Brisanet, iez!, Ligga e Unifique.

As autorizações de uso de radiofrequências serão conferidas com prazo de validade de 3 anos, prorrogável por igual ou menor período, a critério da Anatel.

Caso haja sobreposição de frequências e de área de cobertura entre solicitações de diferentes entidades, a Anatel poderá requerer a realização de procedimento de coordenação prévia.

Na análise de casos de conflito de coordenação entre duas solicitantes, serão utilizados os seguintes critérios de preferência, nessa ordem: Prestadoras de Pequeno Porte; a Prestadora de Pequeno

Porte que tenha adquirido a faixa de radiofrequências de 3,5 GHz por meio de licitação destinada à prestação do Serviço Móvel Pessoal na área de prestação em questão; o detentor de estação licenciada para o SMP na mesma faixa e município requerido; a menor data de ativação do serviço para cada município; e a ordem cronológica de protocolo de requerimento de autorização do uso do espectro.

Quem requisitar a faixa em caráter secundário deverá ocupá-la em prazo pré-estabelecido. A Anatel definiu o seguinte cronograma:

Ativação de 40% dos municípios em até 6 meses;

Ativação de 70% em até 12 meses;

Ativação de 100% em até 18 meses.

Em paralelo, a área técnica da Anatel foi orientada a enviar ao Tribunal de Contas da União questionamento sobre a possível venda do espectro às empresas que participaram do leilão em 2021, mas ofertaram lances mais baixos que a Winity. No caso, o segundo melhor lance foi da Highline, e o terceiro, da Datora. Caso o TCU entenda que essa possibilidade não existe, então a agência vai organizar nova licitação dos 700 MHz devolvidos.



Brasil

Suprema Corte niega vínculo laboral a trabajador de plataforma

Maraya Figueiredo



El STF (Supremo Tribunal Federal) de Brasil volvió a derribar, por unanimidad, este 20 de febrero, el vínculo laboral reconocido por el TST (Tribunal Superior del Trabajo) de otro trabajador de aplicación, esta vez de Rappi.

El entendimiento de la Suprema Corte, después de aceptar reclamos de las plataformas, es que la tercerización del trabajo y otras formas alternativas de contratación al régimen CLT (Consolidación de las Leyes del Trabajo) son legítimas.

El caso emblemático fue el de un conductor de Uber, que también tuvo su solicitud de vínculo laboral concedida por la 8ª Clase del TST. Este caso puede ser reconocido como de repercusión general en el Supremo Tribunal, que es el primer paso para que la Corte produzca una tesis vinculante para todo el judiciario brasileño. El STF comienza a juzgar la cuestión.

De esta manera, todos los magistrados del país deben seguir la decisión de la Corte Suprema, evitando interpretaciones divergentes en los tribunales, sean estos laborales o no. Aplicaciones como Uber, 99, Rappi, iFood, Cabify y otras pueden verse afectadas.

Uno de los vetos ocurridos anteriormente fue en mayo de 2023, que involucró a un conductor de aplicación de Cabify que también había recibido el reconocimiento del vínculo laboral por el Tribunal Regional del Trabajo de Minas Gerais (TRT). El veto del STF ocurrió una segunda vez en diciembre, por el mismo reconocimiento de relación laboral autónoma.

¿Qué pasó con la regulación del trabajo por aplicación?

El Proyecto de Ley sin número, propuesto por el ministro Luiz Marinho, del Trabajo y Empleo, que pretende regular la actividad de los trabajadores por aplicación y que debía haber sido entregado a la Presidencia de la República a fines de octubre de 2023, parece haber sido olvidado.

En junio de 2023, un Grupo de Trabajo Tripartito (GTT), con casi 50 participantes, discutió cuestiones como remuneración mínima, seguridad social, salud, seguridad, transparencia de algoritmos y jornada laboral, pero no llegó a un consenso, quedando sólo en el debate sobre el pago básico para los trabajadores, acordado con las plataformas.



Brasil

Supremo Tribunal Federal volta a negar vínculo de emprego a trabalhador de aplicativo

Maraya Figueiredo



O STF (Supremo Tribunal Federal) voltou a derrubar, por unanimidade, nesta terça-feira, 20, o vínculo empregatício reconhecido pelo TST (Tribunal Superior do Trabalho), de outro trabalhador por aplicativo, desta vez do Rappi.

O entendimento da Suprema Corte, após acatar reclamações das plataformas, é de que a terceirização do trabalho e outras formas alternativas de contratação ao regime CLT (Consolidação das Leis de Trabalho), são legítimas.

O caso emblemático foi de um motorista da Uber, que também teve seu pedido de vínculo de emprego concedido pela 8ª Turma do TST. Este caso pode ir à reconhecimento da repercussão geral no Supremo, que é o primeiro passo para que a Corte produza uma tese vinculante para todo o judiciário brasileiro. O STF começa a julgar a questão nesta sexta, 23.

Dessa forma, todos os magistrados do país devem seguir a decisão da Suprema Corte, evitando entendimentos divergentes nos tribunais, sejam eles trabalhistas ou não. Aplicativos como Uber, 99, Rappi, iFood, Cabify e outros podem ser afetados.

Um dos vetos ocorridos anteriormente foi em maio de 2023, envolvendo um motorista por aplicativo da Cabify que também havia recebido reconhecimento de vínculo empregatício, pelo Tribunal Regional do Trabalho de Minas Gerais (TRT). O veto pelo STF ocorreu uma segunda vez em dezembro, pelo mesmo reconhecimento de relação de trabalho autônomo.

O que aconteceu com a regulamentação do trabalho por aplicativo?

O Projeto de Lei sem número, proposto pelo ministro Luiz Marinho, do Trabalho e Emprego, o qual pretende regulamentar a atividade dos trabalhadores por aplicativo e que deveria ter sido entregue à Presidência da República ao final de outubro de 2023, parece ter ficado esquecido.

Em junho de 2023 um Grupo de Trabalho Tripartite (GTT), com quase 50 participantes, discutiu questões como remuneração mínima, previdência, saúde, segurança, transparência de algoritmos e jornada de trabalho, mas não chegou a um consenso, ficando apenas no debate sobre o pagamento básico para os trabalhadores, acordado com as plataformas.



Estados Unidos

El Supremo se inclina por respetar políticas de moderación de redes sociales

DPL News



¿A qué se parecen más las redes sociales? ¿Son como un teléfono?

¿O son como un periódico? La compañía telefónica no puede inmiscuirse en lo que dicen sus usuarios en una llamada. En cambio, el editor de un periódico sí tiene poder sobre lo que se publica en sus páginas. Los dueños de Facebook, Youtube, X, Instagram o TikTok, ¿son compañías telefónicas o son editores de prensa? En realidad, no son ni lo uno ni lo otro y eso es lo complicado. Por eso, cuando el Tribunal Supremo de Estados Unidos abordó el alcance de la libertad de expresión en relación con las redes sociales, se vio que cualquier doctrina al respecto es “un campo de minas”, como dijo muy gráficamente la jueza Amy Coney Barrett. Aun así, los jueces parecieron inclinarse mayoritariamente por respetar las políticas de moderación de contenidos.

Las redes sociales han vuelto al Supremo meses después de que los magistrados mantuvieran la exención de responsabilidad de las tecnológicas sobre los contenidos que publican sus usuarios. Esta vez han sido las propias políticas de moderación de contenidos de las plataformas lo que se discutía. Los Estados de Texas y Florida, ambos con mayoría republicana, aprobaron leyes contra esas políticas con el argumento de que imponían la censura a sus usuarios al silenciar voces conservadoras como las que defendían el bulo electoral de que a Donald Trump le robaron las elecciones o las que publicaban desinformación sobre las vacunas.

Las dos partes, los Estados y las plataformas, se envuelven en la bandera de la libertad de expresión que consagra la Primera Enmienda de la Constitución frente a la injerencia estatal. Texas y Florida consideran vetar mensajes y usuarios la viola; las plataformas, representadas por asociaciones del sector, denuncian que son esas leyes las que la vulneran al impedirles elegir qué publicar en sus plataformas. Para los Estados, las redes sociales son más bien teléfonos; para las plataformas, más bien periódicos.

La decisión que tome el Supremo tiene una importancia extraordinaria para el futuro de las redes sociales y del contenido que difundan, Impedir las políticas de moderación de contenido puede provocar que se dispare la desinformación y el discurso de odio. Así ha ocurrido al menos por momentos en X, la antigua Twitter, después de que su nuevo dueño, Elon Musk, abandonase la mayor parte de los esfuerzos para combatirlos, lo que a su vez provocó una fuga de anunciantes.

Los jueces del Supremo mostraron durante las dos vistas, una para la ley de cada Estado, diferentes sensibilidades al respecto. Tratar de averiguar lo que van a decidir siempre es un deporte de alto riesgo, pero los expertos se inclinaban por pensar que la mayoría respaldaría el derecho de las plataformas a moderar sus contenidos.

“El esfuerzo de Florida por nivelar el terreno de juego y luchar contra el sesgo percibido de las grandes tecnológicas viola varias veces la Primera Enmienda”, ha dicho Paul Clement, abogado de las plataformas en uno de los casos. “Interfiere con la discreción editorial. Obliga a hablar. Discrimina en función del contenido, el orador y el punto de vista. Y hace todo esto en nombre de la promoción de la libertad de expresión, pero pierde de vista el primer principio de la Primera Enmienda, que solo se aplica a la acción del Estado”, ha añadido.

Aaron Nielson, en representación de Texas, en cambio, se remontó más allá del teléfono, al telégrafo: “No es la primera vez que se utilizan las nuevas tecnologías para reprimir la expresión. Los telégrafos también discriminaban en función del punto de vista, lo que provocó un escándalo nacional. Sin embargo, según la teoría de las plataformas, Western Union se limitaba a tomar decisiones editoriales para no transmitir opiniones favorables a los sindicatos. Hoy en día, millones de estadounidenses no visitan a sus amigos o familiares, ni siquiera van a trabajar en persona. Todo el mundo está en línea. La plaza pública moderna. Sin embargo, si las plataformas que acogen pasivamente el discurso de miles de millones de personas son ellas mismas los portavoces y pueden discriminar, no habrá plaza pública de la que hablar”.

Poco después de que el juez conservador Samuel Alito se refiriera a la tentación orwelliana de las plataformas en el caso de Florida, el también conservador, pero más moderado, Brett Kavanaugh, ha replicado: “Cuando pienso en ‘orwelliano’, pienso en el Estado, no en el sector privado, no en particulares”. Y, en una crítica a las leyes de Texas y Florida, ha citado la jurisprudencia del Supremo, que señala: “El concepto de que el Gobierno puede restringir la expresión de algunos elementos de nuestra sociedad para realzar la voz relativa de otros es totalmente ajeno a la Primera Enmienda”.

Y el propio presidente del Supremo, John Roberts, se ha mostrado escéptico con los argumentos de Florida: “Usted comenzó su presentación hablando de la preocupación por el poder, el poder de

mercado y la capacidad de las plataformas de medios sociales para controlar lo que la gente hace, y su respuesta a esto va a ser el ejercicio del poder del Estado para controlar lo que sucede en las plataformas de medios sociales”, le ha hecho ver. “Me pregunto, ya que hablamos de la Primera Enmienda, si nuestra primera preocupación debería ser que el Estado regule lo que, ya saben, hemos llamado la moderna plaza pública”, ha seguido.

En esa misma línea se han manifestado otros jueces. La jueza Kagan se ha preguntado por qué no habría de ser considerado libertad de expresión impedir que en una plataforma se publique desinformación sobre elecciones o sobre asuntos de salud o mensajes de odio o de acoso.

Las leyes (cuyo contenido es parecido, pero con sus propios matices) ya fueron impugnadas ante los tribunales federales, con resultados contradictorios: una sentencia anuló la ley de Florida, mientras que otra respaldó la de Texas, así que parecía claro que el Supremo admitiría unificar la doctrina al respecto. Los jueces del Alto Tribunal ya suspendieron cautelarmente el año pasado la aplicación de la ley, en una decisión tomada por 5 votos a cuatro. El Supremo tiene una mayoría de seis jueces conservadores frente a tres progresistas.

Eufemismo de censura

Los jueces más conservadores, Clarence Thomas y Samuel Alito, son los que parecían simpatizar más con las leyes. “Por lo que veo, están censurando, y no conozco ningún derecho a la libertad de expresión protegido para censurar otro discurso”, dijo Thomas en el caso de Florida. Y claramente, el juez Alito no simpatiza mucho con la idea de moderación de contenido: “¿Es algo más que un eufemismo de censura? Permítame preguntarle lo siguiente: si en 1917 alguien fue procesado y encarcelado por oponerse a la participación de Estados Unidos en la Primera Guerra Mundial, ¿fue eso moderación de contenido?”, le espetó al abogado de las plataformas, también en el caso de Florida.

Algunos jueces, sin embargo, han apuntado dudas sobre si su sentencia debe ser aplicable a cualquier plataforma en cualquier situación. “¿Tiene Gmail derecho, en virtud de la Primera Enmienda, a eliminar, digamos, las cuentas de Gmail de Tucker Carlson [conser-

vador] o Rachel Maddow [progresista] si no están de acuerdo con sus puntos de vista?”, ha preguntado Alito. El abogado de las plataformas ha defendido que sí, aunque ha matizado que ese no era el núcleo de este caso.

Y también se han planteado cómo hacer compatible esa libertad de expresión editorial para moderar contenidos con la exención de responsabilidad por los contenidos publicados por los usuarios, la conocida como sección 230. “El argumento en virtud de la sección 230 ha sido que ustedes son simplemente un conducto, lo que era el caso en los años 90 y tal vez a principios de la década de 2000. Ahora ustedes están diciendo que están involucrados en la discreción editorial y la conducta expresiva. ¿No parece eso socavar sus argumentos de la Sección 230?”, ha dicho Thomas.

Y de ahí, en parte, las dudas. “Creo que hay un montón de campos minados. Y si eso es una mina, si lo que decimos sobre esto es que se trata de un discurso que tiene derecho a la protección de la Primera Enmienda, creo que entonces eso tiene implicaciones en la Sección 230 para otro caso, por lo que siempre es difícil escribir una sentencia cuando se sabe que podría haber campos minados que afectarían a otras cosas más adelante”, ha desarrollado Coney Barrett, conservadora. En junio se sabrá cómo han sorteado los jueces esas minas.



Colombia

MinTIC lanza Estrategia Nacional Digital para cerrar brechas tecnológicas

Sharon Durán



El gobierno colombiano presentó su Estrategia Nacional Digital 2023–2026, la cual atenderá los retos importantes del país, como el cierre de brechas en el acceso, uso y apropiación de las tecnologías digitales entre hogares, entidades públicas, empresas y territorios.

La estrategia, liderada por el Ministerio TIC, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Alta Consejería de Transformación Digital de la Presidencia de la República, surge como respuesta de la urgente necesidad para avanzar en el desarrollo digital del país y alinear los esfuerzos de conectividad que plantea el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de Vida”.

Se espera que con la Estrategia Nacional Digital, los accesos móviles y fijos a Internet pasen de 38 millones a más de 71 millones, aumentar de 30 millones a 61 millones los accesos móviles, sensibilizar en el uso seguro y responsable de las TIC para 4.2 millones de personas y formar 797 mil personas en habilidades digitales, entre otras metas.

La Estrategia Nacional Digital contempla ocho ejes fundamentales, que incluyen aspectos habilitadores para el uso y el aprovechamiento de los datos y las tecnologías por parte de la ciudadanía:

- Conectividad digital para cambiar vidas.
- Acceso uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social.
- Seguridad y confianza digital para la garantía de las libertades y el desarrollo integral de las personas.
- Habilidades y talento digital como motor de oportunidades.
- Inteligencia Artificial y otras tecnologías emergentes para la generación de valor económico y social.
- Transformación digital pública para fortalecer el vínculo Estado – Ciudadanía.
- Economía digital para la transformación productiva.
- Sociedad digital para un desarrollo inclusivo, equitativo, y sostenible.

El DNP, junto al Ministerio TIC, desarrollarán herramientas para medir el cumplimiento y la efectividad de esta estrategia, que será un documento vivo en el que cada Departamento de Desarrollo Local puede sumar sus propios planes para alinearse con la misma Estrategia Nacional Digital.

Una de esas soluciones de medición es un portal web con su respectivo tablero de control, que permitirá difundir y seguir el avance de las iniciativas propuestas, lo que facilitará el monitoreo del avance por parte de la ciudadanía.

“En Colombia tenemos territorios completamente desconectados de la generación de ingresos y de la construcción de una vida para sí mismos; en el DNP lo llamamos una vida que consideren valiosa. Si queremos cambiar eso, necesitamos una estrategia coordinada en todos los aspectos del Plan Nacional de Desarrollo y entendiendo que la economía digital digital es un habilitador fundamental para superar la trampa del ingreso medio en Colombia”, destacó Juan Miguel Gallego, subdirector de prospectiva del DNP.

“La estrategia está basada en datos, en Inteligencia Artificial y en innovación, por lo que nos permitirá convertir a Colombia en una Potencia Digital, al darnos una clara hoja de ruta para que seamos un país líder en competitividad y productividad. Sin datos no hay transformación digital, ni hay forma de construir un ecosistema. Es algo que tenemos que cambiar, pues en el país aún no estamos viendo los datos como una forma de generar riqueza”, señaló el ministro TIC, Mauricio Lizcano, durante su intervención.

“Esta estrategia facilitará la conversación con los diferentes actores nacionales e internacionales, impulsando las apuestas estratégicas del país en materia de transformación digital, fortaleciendo un entorno digital inclusivo, equitativo, seguro, productivo y sostenible”, aseguró el alto consejero de transformación digital, Saúl Kattan.



Ecuador

Operadores que renueven licencias podrán pedir frecuencias 5G

Paula Bertolini



En el marco del Mobile World Congress (MWC), DPL News conversó con César Martín Moreno, ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (Mintel) de Ecuador, quien explicó que luego del proceso de renovación de licencias, que se espera que culmine antes de septiembre próximo, los operadores podrán solicitar frecuencias 5G sin la necesidad de una licitación.

“Con el marco jurídico, una vez que haya culminado la renegociación de las licencias 3G y 4G, sin necesidad de un nuevo concurso, los operadores que así lo deseen pueden solicitar el acceso a los servicios 5G”, comentó. “Esa es la planificación y así se los hemos hecho conocer a ellos. Y de hecho, nuestras dos operadoras privadas (Claro y Movistar) ya lo han solicitado”.

Explicó que será espectro adicional y que “el valor del mismo ya estaría establecido en el proceso de renegociación. Es decir, acordamos un valor por la renovación y ellos solicitarían con ese mismo valor el espectro adicional que necesitarían para operar en 5G”.

En cuanto al espectro, el ministro no detalló qué bandas de frecuencias serían, ya que están en una etapa de definición para “limpiarlas” de otros servicios. “Esperamos tener a más tardar en 2025 la gran noticia de que el 5G llegue al Ecuador”.

César Martín Moreno detalló que parte de su participación en el MWC se basa en conocer la experiencia de otros países de cara a la renovación de licencias, y las nuevas tecnologías.

“La importancia de participar en estos eventos es escuchar de primera mano cuáles han sido los desafíos, cuáles han sido los obstáculos y, en los que están más avanzados, cuáles han sido los resultados de los diferentes modelos que se obtienen”, dijo.

“Es relevante la evolución tan importante que ha tenido en estos años el mercado de las telecomunicaciones. Es fundamental poder entenderlo y poder compartir las experiencias existentes. La regulación, por ejemplo, es uno de los puntos críticos, ya que a veces puede ser contraproducente, porque puede tener temas de inversión. Así que mantener ese equilibrio es muy importante para nosotros. Y qué mejor que conocerlo de los países de la región”, aseveró el titular del Mintel.



Paraguay

Gobierno propone ampliar licencias de espectro para impulsar inversiones y 5G

Paula Bertolini



Una demanda constante del sector telco en Paraguay es la duración de las licencias de espectro, que actualmente es de cinco años, la más corta de la región. Para darle previsibilidad al mercado, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) está trabajando en un proyecto para modificar los artículos de la ley para extender este periodo.

“Hablamos mucho con los prestadores de servicios, y ellos dicen que si tienen una licencia o un título habilitante con más años pueden invertir con mayor tranquilidad y seguridad”, explicó a DPL News, Juan Carlos Duarte, presidente del ente regulador. La propuesta que está evaluando Conatel es la de una duración de 15 años, confirmó.

La Conatel enviará la propuesta de modificación al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, que llevará al Congreso. Duarte espera que la modificación se confirme en el primer semestre del año. “Después iniciamos el proceso licitatorio para la tecnología 5G, que ya tenemos todo el pliego. Apenas el Ejecutivo nos da el OK, nosotros arrancamos”, confirmó.

La subasta sería únicamente de la banda de 3.5 GHz, donde esperan ofrecer tres o cuatro bloques de 100 MHz.

Uno de los objetivos del nuevo presidente de Paraguay, Santiago Peña, es convertir al país en un hub tecnológico regional. Consultado por la colaboración de la Conatel en esta iniciativa, Duarte detalló: “Nosotros estamos muy estrechamente trabajando con el MiTIC, que es el que define la política de gobierno en cuanto a las TIC, colaborando en sus planes”.



Brasil

Ministerio prioriza conectividad significativa en G20

Mayara Figueiredo



Los días 31 de enero y 1 de febrero, el Ministerio de Comunicaciones (MCom) de Brasil participó en la reunión del Grupo de Trabajo de Economía Digital del G20, cuyo tema central es la inclusión digital con conectividad significativa. El grupo es dirigido por el MCom, considerado el Ministerio de Economía Digital por el G20.

Daniel Cavalcanti, coordinador general de Políticas Públicas para Servicios de Telecomunicaciones del MCom, explica que el grupo trabaja en indicadores para la armonización y comparación del nivel de conectividad significativa a nivel mundial. El objetivo es establecer directrices que permitan evaluar el acceso a Internet en diferentes países.

El término “conectividad significativa”, que ha ganado popularidad entre expertos e interesados en el mundo digital, se refiere a la búsqueda de parámetros mínimos que permitan a las personas tener una experiencia en línea segura, satisfactoria, enriquecedora y productiva a un costo accesible.

Aunque el número de personas sin acceso a Internet ha disminuido a mil millones en comparación con 2022, aún existen 2.6 mil millones sin ningún tipo de conectividad, lo que representa 33 por ciento de la población mundial, según datos actualizados de la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) en 2023.

El Grupo de Trabajo de Economía Digital también discutió temas como el gobierno digital, buscando mejoras en la relación entre gobiernos y ciudadanos al proporcionar servicios públicos de alta calidad en la era de la economía digital, y también el papel de las plataformas digitales y el uso de Inteligencia Artificial.

En este sentido, la preocupación es garantizar que los conjuntos de datos utilizados para entrenar sistemas de IA sean representativos de los contextos locales y fieles a la diversidad lingüística, cultural, racial y geográfica, evitando sesgos.



Brasil

Ministério prioriza inclusão digital

Mayara Figueiredo



Nos dias 31 de janeiro e 1 de fevereiro, o Ministério das Comunicações (MCom) participou da reunião do Grupo de Trabalho Economia Digital do G20, cujo eixo transversal do debate é a inclusão digital com conectividade significativa. O grupo é conduzido pelo MCom, considerado Ministério da Economia Digital pelo G20.

Daniel Cavalcanti, coordenador-geral de Políticas Públicas para Serviços de Telecomunicações do MCom, explica que o grupo está trabalhando em indicadores para harmonização e comparação do nível de conectividade significativa globalmente. O objetivo é criar diretrizes que permitam avaliar o acesso à internet em diferentes países.

O termo “conectividade significativa”, que caiu nas graças de especialistas e interessados no mundo digital pelo mundo, refere-se à busca por parâmetros mínimos que permitam às pessoas ter uma experiência online segura, satisfatória, enriquecedora e produtiva a um custo acessível.

Apesar de o número de pessoas sem acesso à internet ter caído para 1 bilhão em comparação a 2022, ainda são 2,6 bilhões sem nenhum tipo de conectividade, o que representa 33% da população mundial, revelam os dados atualizados da UIT (União Internacional de Telecomunicações) em 2023.

O GT de Economia Digital também discutiu, como governo digital no âmbito da busca de melhorias no relacionamento entre governos e cidadãos, fornecendo serviços públicos de alta qualidade na era da economia digital, e também o papel das plataformas digitais e a utilização de Inteligência Artificial.

Neste quesito, a preocupação é garantir que os conjuntos de dados usados para treinar sistemas de IA sejam representativos dos contextos locais e fiéis à diversidade linguística, cultural, racial e geográfica, evitando vieses.



Paraguay y Uruguay

Primeros países del Mercosur en eliminar el roaming

Raúl Parra



Desde el 22 de febrero, Paraguay y Uruguay dejarán de cobrar el roaming internacional.

Esto luego de que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay depositara el segundo instrumento de ratificación del “Acuerdo para la eliminación del cobro del cargo de roaming internacional a los usuarios finales del Mercosur”.

El viceministro de Relaciones Exteriores de Paraguay, Víctor Verdún, firmó el acta de depósito correspondiente.

Mediante este Acuerdo, los proveedores aplicarán a los usuarios paraguayos que utilicen el servicio de roaming en Uruguay las mismas tarifas previstas por los servicios móviles, conforme la modalidad y el plan contratado por cada usuario.

Eliminación del roaming en el Mercosur

El Acuerdo fue firmado originalmente por los Estados partes del Mercosur el 17 de julio de 2019, para establecer las pautas para el servicio de itinerancia internacional (roaming) entre los proveedores de telecomunicaciones que presten servicios de telefonía móvil, mensajería y datos móviles en dichos países.

Al año siguiente, Uruguay lo aprobó mediante la ley N° 19897, del 28 de agosto de 2020. Un año después, el 11 de octubre de 2021, el país depositó el primer instrumento de ratificación.

Paraguay, por su parte, aprobó el Acuerdo un par de años después, mediante la ley N° 7173, del 16 de octubre de 2023. Y depositó el segundo instrumento de ratificación el 23 de enero de este año, para que finalmente entre en vigor 30 días después.



Bolivia

ATT avanza en transformación digital y uso eficiente del espectro

Raúl Parra



El liderazgo regional, la formación de habilidades digitales y el otorgamiento de nuevas licencias fueron algunas de las acciones que el director Ejecutivo de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) de Bolivia, Néstor Ríos, destacó en su rendición de cuentas final de la gestión 2023 del regulador.

En una audiencia pública, Ríos destacó que los principales objetivos de la ATT durante 2023 incluyeron “el fortalecimiento tecnológico de la regulación y fiscalización de los servicios de telecomunicaciones y TIC, así como la protección de los derechos de los usuarios de los sectores Transportes y Postal”.

Además, el regulador impulsó medidas para profundizar la transformación digital del Estado, fomentar el uso eficiente del espectro radioeléctrico y promover condiciones adecuadas para el desarrollo del sector.

Innovación, seguridad y acceso a servicios en Bolivia

Entre las acciones que destacó Ríos durante su rendición de cuentas se encuentran:

- La presidencia del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (Regulatel), que la ATT asumió en diciembre de 2023.
- Adopción de tecnologías emergentes para la juventud, con proyectos como Warmis TIC, que fomentan que las niñas y adolescentes del país estudien profesiones relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- Hackaton Code ATT: Iniciativa que impulsa el desarrollo de habilidades tecnológicas entre la juventud universitaria mediante la creación de aplicaciones digitales.
- Bloquea la Estafa: Plataforma para denunciar y bloquear a estafadores sospechosos con la promesa de regalos y premios.
- Combate a radios ilegales: Acciones para asegurar el espectro radioeléctrico y prevenir interferencias que afecten las comunicaciones en los aeropuertos.
- Instructivo de cableado de redes alámbricas para identificar cables y elementos de las redes externas: Retirar cables no autorizados o en desuso y desplegar nuevas redes alámbricas en los postes bajo estándares de la industria.

- Licencia de radiodifusión: Se otorgaron 77 nuevas licencias del sector estatal a nivel nacional, destinadas al proyecto de las Redes de los Pueblos Originarios (RPOs).
- Tarifa solidaria: Optimización del proceso de registro a través de un sistema digital para que las personas con discapacidad accedan a tarifas menores en los servicios de Internet móvil y llamadas.
- EnRutaATT: Plataforma para mejorar la seguridad y calidad del transporte terrestre de pasajeros mediante la capacitación de choferes en manejo defensivo.
- Medios digitales para la resolución de los reclamos: Salas virtuales de Conciliación y Transparencia (ConciliaNET) para resolver problemas en telecomunicaciones y transportes de manera ágil y eficiente.

Al finalizar la exposición, Ríos enfatizó el compromiso de la ATTA para seguir trabajando en la mejora continua de los servicios de telecomunicaciones, transportes y postal.



Brasil

Redes privadas del sector público pueden usar espectro en 400 MHz

Mayara Figueiredo



Ya están en vigor las actualizaciones de los requisitos técnicos y operativos para el uso de las bandas de frecuencia asociadas al SLP (Servicio Limitado Privado), que permite una amplia gama de aplicaciones, incluidas las redes de telecomunicaciones privadas inalámbricas. El Acto N° 915/2024 fue aprobado esta semana por la Anatel (Agencia Nacional de Telecomunicaciones), según lo anunciado en el Diario Oficial de la Unión, del pasado 7 de febrero.

Algunas de las principales actualizaciones incluyen la preferencia de uso de las bandas de frecuencia de 410-415 MHz y 420-425 MHz para redes privadas de empresas del sector de servicios públicos (energía, agua y gas), y la aprobación del uso de sistemas simplex y half-duplex en varias bandas que anteriormente estaban destinadas sólo a sistemas dúplex, como en la banda de 450 MHz.

Según las nuevas directrices, los interesados en el uso de estas bandas de frecuencia deben coordinarse previamente con otros sistemas autorizados que operen en la misma área geográfica o en áreas adyacentes, respetando los criterios de protección y otras disposiciones regulatorias establecidas en el Reglamento de Uso del Espectro de Radiofrecuencias.

En el Acto se aborda la necesidad de bandas de guarda entre canales adyacentes. Además, se establece que la Anatel puede autorizar excepciones al cumplimiento de los requisitos técnicos, siempre que no interfieran perjudicialmente en sistemas regularmente autorizados y se observen criterios específicos.

En cuanto a los equipos de transmisión y recepción, deben tener filtrado y selectividad adecuados para reducir emisiones no deseadas y susceptibilidad a la interferencia. La potencia utilizada debe ser la mínima necesaria para garantizar la calidad del servicio, y el ancho de banda ocupado debe ser el mínimo posible para evitar interferencias entre canales adyacentes.

Otras orientaciones incluyen el uso de antenas direccionales para el servicio fijo y antenas sectoriales para aplicaciones punto-multipunto, además de la prohibición de sistemas analógicos, excepto con autorización específica.



Brasil

Anatel atualiza requisitos para uso do Serviço Limitado Privado

Mayara Figueiredo



Já passou a valer as atualizações dos requisitos técnicos operacionais de uso das faixas de frequência associadas ao SLP (Serviço Limitado Privado), que permite uma ampla gama de aplicações, incluindo redes de telecomunicações privativas sem fio. O Ato nº 915/2024 foi aprovado esta semana pela Anatel (Agência Nacional de Telecomunicações) conforme divulgado no Diário Oficial da União, do último dia 7.

Algumas das principais atualizações incluem a preferência de uso das faixas de frequências de 410-415 MHz e 420-425 MHz para redes privativas de empresas do setor de utilities (energia, água e gás), e a aprovação da utilização de sistemas simplex e half-duplex em diversas faixas anteriormente destinadas apenas para sistemas duplex, como na faixa de 450 MHz.

De acordo com as novas diretrizes, os interessados no uso dessas faixas de frequências devem realizar coordenação prévia com outros sistemas autorizados que operam na mesma área geográfica ou em áreas adjacentes, respeitando critérios de proteção e outras disposições regulatórias estabelecidas no Regulamento de Uso do Espectro de Radiofrequências.

No Ato, é abordada a necessidade de faixas de guarda entre canais adjacentes. Além disso, estabelece-se que a Anatel pode autorizar exceções ao cumprimento dos requisitos técnicos, desde que não interfiram prejudicialmente em sistemas regularmente autorizados e observando critérios específicos.

Quanto aos equipamentos de transmissão e recepção, devem possuir filtragem e seletividade adequadas para reduzir emissões indesejadas e suscetibilidade à interferência. A potência utilizada deve ser a mínima necessária para garantir a qualidade do serviço, e a largura de faixa ocupada deve ser a menor possível para evitar interferências entre canais adjacentes.

Outras orientações incluem o uso de antenas direcionais para o serviço fixo e antenas setoriais para aplicações ponto-multiponto, além da proibição de sistemas analógicos, exceto mediante autorização específica.



Brasil

Telebras conectará 20 mil escuelas remotas por satélite

Mayara Figueiredo



El programa Nuevo Gesac fue definido como la opción para llevar Internet por satélite a cerca de 20 mil escuelas en áreas remotas de Brasil, ubicadas a más de 10 km de distancia de redes de fibra óptica. La decisión tomada el 21 de febrero se produjo en una reunión del Comité de la Estrategia Nacional de Escuelas Conectadas (ENEC), que contó con la participación de los ministros de Comunicación, Juscelino Filho, y de Educación, Camilo Santana.

Todas las escuelas atendidas recibirán conexión de Internet con una velocidad mínima de 1 MB por alumno. Para aquellas que no tienen acceso a electricidad o dependen de generadores fósiles, se proporcionará la conexión a la red eléctrica pública o se pondrán a disposición generadores eléctricos fotovoltaicos.

La conexión del Nuevo Gesac, programa del Ministerio de Comunicaciones (MCom), es realizada por la estatal Telebras, que utiliza el satélite brasileño SGDC y satélites de empresas asociadas. Inaugurado en 2002, el Gesac es parte integral de la nueva iniciativa del MCom, que renovó su contrato en 2023 para conectar 28 mil puntos en todo el país hasta finales de 2026, abarcando escuelas, unidades de salud y organismos públicos.

La Estrategia Nacional de Escuelas Conectadas cuenta con una inversión de 8.8 mil millones de reales, provenientes de varios fondos, y forma parte del PAC (Programa de Aceleración del Crecimiento), que destina R\$ 6.5 mil millones al proyecto y cuenta con financiamientos de cuatro fuentes: subasta de 5G, Fondo de Universalización de los Servicios de Telecomunicaciones (FUST), Programa de Innovación Educación Conectada (PIEC) y de la Ley 14,172 de 2021.

Los R\$ 2.3 mil millones adicionales se destinarán a apoyar otros aspectos de la ENEC, con financiamiento proveniente de tres fuentes: Ley 14,172/2021 – R\$ 1.7 mil millones; Política de Innovación Educación Conectada (PIEC) – R\$ 350 millones; y Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FNDCT) – R\$ 250 millones.



Brasil

Telebras conectará 20 mil escolas em zonas remotas por satélite

Mayara Figueiredo



O Novo Gesac foi definido como opção para levar internet por satélite a cerca de 20 mil escolas em áreas remotas, localizadas a mais de 10 km de distância de redes de fibra óptica. A decisão tomada nesta quarta-feira, 21, ocorreu em reunião do Comitê da Estratégia Nacional de Escolas Conectadas (Enec) que contou com a participação dos Ministros da Comunicação, Juscelino Filho, e da Educação, Camilo Santana.

Todas as escolas atendidas receberão conexão de internet com uma velocidade mínima de 1 MB por aluno. Para aquelas que não têm acesso à eletricidade ou dependem de geradores fósseis, será providenciada a conexão à rede elétrica pública ou serão disponibilizados geradores elétricos fotovoltaicos.

A conexão do Novo Gesac, programa do Ministério das Comunicações (MCom), é feito pela estatal Telebras, que utiliza o satélite brasileiro SGDC e satélites de empresas parceiras. Inaugurado em 2002, o Gesac é parte integrante da nova iniciativa do MCom, que renovou seu contrato em 2023 para conectar 28 mil pontos em todo o país até o final de 2026, abrangendo escolas, unidades de saúde e órgãos públicos.

A Estratégia Nacional de Escolas Conectadas conta com um investimento de R\$ 8,8 bilhões, provenientes de vários fundos e faz parte do PAC (Programa de Aceleração do Crescimento) o qual destina R\$ 6,5 bilhões ao projeto e conta com financiamentos de quatro fontes: Leilão do 5G, Fundo de Universalização dos Serviços de Telecomunicações (Fust), Programa de Inovação Educação Conectada (PIEC) e da Lei 14.172 de 2021.

Os R\$ 2,3 bilhões adicionais serão direcionados para apoiar os outros aspectos da Enec, com financiamento proveniente de três fontes: Lei 14.172/2021 – R\$ 1,7 bilhão; Política de Inovação Educação Conectada (PIEC) – R\$ 350 milhões; e Fundo Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (FNDCT) – R\$ 250 milhões.



Regional

Regulatel y Asiet destacan regulación para el desarrollo

Raúl Parra



El Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (Regulatel) y la Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones (Asiet) dialogaron con líderes de la industria de telecomunicaciones sobre la importancia de la regulación del sector para el desarrollo regional.

Durante la mesa redonda celebrada en el marco del Mobile World Congress (MWC) de Barcelona, los organismos reconocieron la necesidad de la cooperación técnica y tecnológica para el desarrollo de los países latinoamericanos y caribeños.

También destacaron la necesidad de promover el desarrollo y acelerar el acceso, uso y expansión de los servicios de telecomunicaciones en la región.

El director Ejecutivo de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) de Bolivia y presidente de Regulatel, Néstor Ríos, destacó la importancia de cerrar la brecha digital y abogó por soluciones de conectividad adaptadas a cada contexto socioeconómico y geográfico.

“Expresamos el compromiso de Regulatel en liderar esta iniciativa y trabajar en estrecha colaboración con todos los actores relevantes para lograr un progreso significativo en la región”, declaró Ríos.

Mientras que la presidenta de Asiet, Maryleana Méndez, resaltó la importancia de contar con un entorno regulatorio actualizado que promueva la inversión en el contexto de transformaciones aceleradas que vive el ecosistema digital.

Y finalmente destacó el papel fundamental del diálogo público-privado para impulsar una nueva generación de políticas públicas que mejoren el entorno normativo y fiscal de la industria, a fin de lograr una mayor conectividad para los ciudadanos latinoamericanos y maximizar los beneficios socioeconómicos de la transformación digital.

Cooperación regional

En el congreso, la ATT también buscó fortalecer sus lazos de cooperación técnica e institucional en el área de las telecomunicaciones con distintos entes reguladores y organismos internacionales.

Ríos también se reunió con la secretaria General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Doreen Bogdan-Martin, para

abordar cuestiones relacionadas con el desarrollo y la regulación de las telecomunicaciones en Bolivia.

Asimismo, sostuvo un encuentro con el secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de las Telecomunicaciones (Citel), Óscar León Suárez, para fomentar la expansión de la conectividad y la alfabetización digital.

Y, finalmente, se reunió con el director de GSMA para América Latina, Lucas Gallito, para abordar la agenda conjunta de ambas entidades para 2024 y políticas relacionadas con el espectro electromagnético.



España

Gobierno invierte en formación de expertos en microelectrónica y semiconductores

DPL News



El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, ha resuelto con carácter provisional la convocatoria de ayudas del programa 'Cátedras Chip' en el marco del Proyecto Estratégico de Microelectrónica y Semiconductores (PERTE Chip).

Tras la valoración de los proyectos y la reunión del Comité de Evaluación -del que forman parte miembros del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades-, se ha propuesto conceder ayudas de 45 millones de euros a 17 iniciativas presentadas en las que participan 80 empresas, de forma individual o consorciada, para el establecimiento de cátedras universidad-empresa en el área de la microelectrónica.

Este programa, dirigido a la financiación de cátedras universidad-empresa tanto en centros públicos como privados, movilizará una inversión público-privada de

54,5 millones de euros. El objetivo de estas ayudas es reforzar la investigación, difusión y formación en el ámbito de la microelectrónica. En concreto, se centran en cuatro áreas: diseño de circuitos microelectrónicos, nuevos materiales y dispositivos, procesos tecnológicos, y test y encapsulado de chips.

La secretaria de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, María González Veracruz, ha destacado que esta resolución "supone otro importante avance en el trabajo del Gobierno para consolidar en España un ecosistema para el diseño y la producción de microchips. Vamos a generar el talento que se necesita para despuntar en esta industria, con los que lograremos dos grandes objetivos estratégicos, la soberanía digital de Europa y la generación de empleo cualificado y digital en nuestro país".

En el marco del PERTE Chip y el proyecto europeo para lograr la soberanía digital y la autonomía estratégica de la UE, el Gobierno tiene como objetivo formar al menos a 1.000 profesionales en este sector que demanda personal altamente cualificado con el programa Cátedras Chip, financiado con los fondos Next Generation EU.

Los proyectos presentados y beneficiarios de estas ayudas para establecer estudios superiores en 17 universidades españolas tendrán una duración mínima de cuatro años.



Brasil

Anatel instala 2 millones de kits gratuitos de antenas parabólicas digitales

Mayara Figueiredo



Siga Antenado, entidad establecida por la Anatel (Agencia Nacional de Telecomunicaciones) de Brasil, responsable de reemplazar las antenas parabólicas tradicionales por nuevas parabólicas digitales en hogares de familias de bajos ingresos en Brasil, instaló 2 millones de kits gratuitos en todo el país, duplicando la marca de sólo seis meses atrás.

Más de 1.4 millones de instalaciones se realizaron en las regiones Noreste y Norte, donde se encuentran la mayoría de los inscritos en el CadÚnico, un programa social unificado del Gobierno Federal. Mientras que alrededor de 600 mil de las instalaciones se dividieron entre las regiones Sureste, Centro-Oeste y Sur.

Según Leandro Guerra, presidente de Siga Antenado, la entidad amplía la agenda de ciudades a atender mensualmente, actuando en todas las áreas como comunicación, logística, equipos y personal técnico en más de 3.4 mil de los 5 mil 570 municipios brasileños. Según el edicto, el cronograma prevé que todos sean alcanzados para fines de 2025.

Guerra atribuye los resultados al “espíritu de startup” de la entidad, diciendo que se basa en herramientas y experiencias de grandes empresas para implementar una política pública con una visión de gestión privada.

La sustitución de las antenas parabólicas tradicionales es necesaria debido al uso de la banda de frecuencia por la tecnología 5G, lo que puede causar interferencia y pérdida de señal de TV, debido a la proximidad con la banda C. La iniciativa busca garantizar una mejor calidad de sonido e imagen y una mayor variedad de canales a los beneficiarios de programas sociales.

Anticipación del cronograma

La EAF (Entidad Administradora de la Banda, razón social de Siga Antenado) también está adelantando los ajustes en las estaciones de satélite en más de dos años. A fines de 2023, se completó la liberación de espacio en la frecuencia de 3,700 MHz a 4,200 MHz en mil 482 antenas de Banda C Extendida.

Además, están instalando filtros para reducir interferencias en 19 mil 200 estaciones de la misma banda, previendo la entrega adelantada en 18 meses al establecido en el aviso de la subasta 5G.



Brasil

Siga Antenado instala 2 milhões de kits gratuitos da parabólica digital

Mayara Figueiredo



A Siga Antenado, entidade estabelecida pela Anatel, responsável por substituir as parabólicas tradicionais por novas parabólicas digitais em lares de famílias de baixa renda no Brasil, instalou 2 milhões de kits gratuitos em todo o país, dobrando a marca de apenas seis meses antes.

Mais de 1,4 milhão de instalações foram realizadas nas regiões Nordeste e Norte, onde ficam a maior parte dos inscritos no CadÚnico, programa social unificado do Governo Federal. Enquanto cerca de 600 mil das instalações ficaram divididas entre as regiões Sudeste, Centro-Oeste e Sul.

Segundo Leandro Guerra, presidente da Siga Antenado, a entidade amplia a agenda de cidades a serem atendidas mensalmente, atuando em todas as frentes como a comunicação, logística, equipamentos e equipe técnica em mais de 3, 4 mil dos 5.570 municípios brasileiros. Pelo edital o cronograma prevê que todos sejam alcançados até o final de 2025.

Guerra atribui os resultados ao “espírito de startup” da entidade, dizendo que ela se baseia em ferramentas e experiências de grandes empresas para implementar uma política pública com visão de gestão privada.

A substituição das parabólicas tradicionais é necessária devido à utilização da faixa de frequência pela tecnologia 5G, o que pode causar interferência e perda de sinal de TV, devido à proximidade com a banda C. A iniciativa visa garantir melhor qualidade de som e imagem e maior variedade de canais aos beneficiários de programas sociais.

Antecipação do cronograma

A EAF (Entidade Administradora da Faixa – razão social da Siga Antenado) também está adiantando os ajustes nas estações de satélite em mais de dois anos. Ao final de 2023 foi finalizada a liberação de espaço na frequência de 3.700 MHz a 4.200 MHz em 1.482 antenas de Banda C Estendida.

Além disso, estão instalando filtros para reduzir interferências em 19.200 estações da mesma banda, prevendo a entrega adiantada em 18 meses ao estabelecido no edital do leilão 5G.

Promoting digital transformation

La mejor plataforma para dialogar, convocar y reunir a actores estratégicos del ecosistema digital.

Generamos influencia, conversación público-privada y potenciamos mensajes clave mediante el diseño de eventos, reuniones y seminarios virtuales, híbridos y/o presenciales en Iberoamérica.

**¿Tienes una visión digital?
DPL Live la hace realidad. ¡Vive la experiencia!**

Contacto:

erwin.negrete@digitalpolicylaw.com



Directora de DPL News

Paula Bertolini

Editora en Jefe

Margarita Cruz

Diseño gráfico

Gis Israel Sánchez

Comunicación digital

Fernanda Aguirre

Directora de Mercadotecnia de DPL Group

Carolina González

Directora de DPL Live

Elizabeth Salazar

Director de Desarrollo de Negocios de DPL Group

Erwin Negrete


Director General de DPL Group


Jorge Bravo


Presidente de DPL Group

Jorge Fernando Negrete P.

www.dplnews.com

 @dpl_news

 DPL Group

 DPL News

 dpl_news

 DPL News